ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES ORIENTADOS AL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ARTÍSTICO PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL APRENDIZAJE DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS GRADOS PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN, PROMOVIENDO LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS CULTURALES MEDIANTE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y EL JUEGO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DE MAESTRAS Y MAESTROS, PARA ENRIQUECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y SU ARTICULACIÓN CON LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DESARROLLADAS EN EL AULA.

JULIO DE 2026

1. CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 9
ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR: 9
1.1. ENTORNO MACROECONÓMICO 10
BALANZA COMERCIAL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
1.2. ENTORNO MICROECONÓMICO 16
ASPECTOS GENERALES DEL MICROSECTOR: 16
GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE AFECTAN AL SECTOR: 18
MARCO REGULATORIO: 18
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA 25
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 33
4. ANÁLISIS DE FACTORES ADICIONALES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5. FORMA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO 37
6. FORMA DE PAGO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7. CONCLUSIONES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

Lista de Gráficas

Gráfica 1 Cantidad de contratos por modalidad de selección 36
Gráfica 2 - Procesos en SECOP II del 2022 a 2025 28
Gráfica 3. Cantidad de contratos por modalidad de selección 36

Lista de Tablas

Tabla 1 Indicadores macroeconómicos 11
Tabla 2 Indicadores de comercio internacional **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 3 Gremios asociados al sector 18
Tabla 4 Marco regulatorio 18
Tabla 6 Clasificador de bienes y servicios 22
Tabla 7 Códigos CIIU del sector 23
Tabla 8 Evaluación de la cadena de suministro (Parte 1) 25
Tabla 9 Evaluación de la cadena de suministro (Parte 2) 25
Tabla 11 Proveedores según código CIIU 26
Tabla 12 Criterios para la clasificación empresarial **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 13 Clasificación por tamaño empresarial de la muestra **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 14 Criterios diferenciales según la Ley **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 15 Proveedores del SECOP según objeto del proceso 29
Tabla 16 Principales proveedores del SECOP I y II 32
Tabla 17 Oferta real de proveedores 32
Tabla 18 Relación de proveedores de la oferta real 32
Tabla 19 Características de los productos que ofrece el mercado (Parte 1) **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 20 Características de los productos que ofrece el mercado (Parte 2) **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 21 Otros aspectos relacionados con los productos (Parte 1) **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 22 Otros aspectos relacionados con los productos (Parte 2) **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 23 Cantidad de contratos celebrados por la Secretaría de Educación del Distrito 33
Tabla 24 Experiencia último contrato de la entidad..... 33
Tabla 25 Contratación de las demás entidades estatales..... 35
Tabla 26 Principales entidades en la adquisición de los bienes/servicios del presente proceso..... 35
Tabla 27 Requisitos financieros de los procesos de las demás entidades estatales **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 28 Requisitos habilitantes y puntuables de los procesos de las demás entidades estatales **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 29 Garantías Exigibles..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 30 Relación de bienes relevantes **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 31 Aplicación del Decreto 142 de 2023..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 32 Aplicación del Decreto 643 de 2025..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 34 Verificación Tienda Virtual del Estado Colombiano **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 35 Análisis margen de mejora para la subasta (Últimos 3 años) **¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.," Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Bajo este contexto, la Secretaría de Educación del Distrito adelanta el presente análisis del sector, con el propósito de obtener información relevante en el marco del convenio interadministrativo proyectado, aportando insumos técnicos, jurídicos, financieros y de mercado para la estructuración de las características del proceso contractual.

Para ello, se realiza un análisis de la oferta y la demanda del mercado, orientado a estructurar el convenio interadministrativo sobre bases sólidas y acordes con las particularidades del sector y las necesidades institucionales, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales del sector económico que conforma el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SED.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el presente convenio interadministrativo, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios de referencia y el presupuesto de los bienes a contratar, sustentado en el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

- Definir las condiciones y los requerimientos técnicos del bien o servicio a contratar, así como los aspectos jurídicos, financieros y demás criterios necesarios que sirvan de base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.

- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de contratación a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y las que a continuación se relacionan. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: “Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.”, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que, es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

Acompañamiento en aula: Espacio de fortalecimiento desarrollado directamente en el entorno educativo, en el que se acompaña a la maestra o maestro durante su práctica pedagógica para reflexionar, observar y enriquecer el uso del espacio, los ambientes y los lenguajes artísticos.

Acompañamiento grupal: Encuentro colectivo dirigido a maestras y maestros de educación inicial, orientado al intercambio de conocimientos, experiencias y reflexiones sobre las prácticas pedagógicas y artísticas. Debe realizarse sin la presencia de niñas y niños y contar con una duración mínima de dos horas.

Ambientación: Organización intencionada del espacio mediante elementos como escenografías, objetos, materiales, texturas, colores, sonidos e iluminación, con el propósito de favorecer la exploración, el juego, la participación y el disfrute artístico.

Apreciación artística: Capacidad de observar, percibir, interpretar y disfrutar las diferentes manifestaciones del arte, reconociendo los sentimientos, ideas y experiencias que estas generan.

Apropiación artística: Proceso mediante el cual las niñas y los niños se relacionan activamente con el arte, lo disfrutan, lo exploran y lo incorporan como una forma de expresión, comunicación y construcción de sentido.

Articulación institucional: Proceso de coordinación y establecimiento de acuerdos entre la SED, IDARTES, el programa Nidos, las instituciones educativas y otros actores involucrados, para garantizar la adecuada implementación de las actividades del convenio.

Artista: Persona encargada de planear, preparar e implementar las experiencias artísticas o las obras de circulación, utilizando diferentes lenguajes, materiales y propuestas de interacción adecuadas para la primera infancia.

Atención: Cada encuentro o intervención artística realizada con un grupo de niñas y niños, ya sea mediante una experiencia artística, una obra de circulación o una visita a un Espacio Nidos.

Atención integral a la primera infancia: Conjunto de acciones articuladas que buscan garantizar el desarrollo, bienestar, cuidado, educación y ejercicio de los derechos de las niñas y los niños durante sus primeros años de vida.

Ciclo de fortalecimiento: Proceso formativo dirigido a maestras y maestros, conformado por encuentros grupales y acompañamientos en aula. Puede comprender entre cuatro y seis encuentros, de acuerdo con las condiciones de cobertura y las posibilidades de cada institución.

Colegio focalizado: Institución educativa seleccionada para participar en las acciones del convenio, de acuerdo con los criterios, la revisión y la viabilidad establecida por la Secretaría de Educación del Distrito.

Componente de experiencias artísticas y obras de circulación: Línea de acción del convenio que promueve el acceso, la interacción, el juego, la participación y el disfrute del arte por parte de las niñas y los niños de educación inicial, mediante experiencias presenciales y obras diseñadas para la primera infancia.

Componente de fortalecimiento a maestras y maestros: Línea de acción orientada a fortalecer las capacidades pedagógicas y artísticas de las maestras y maestros de educación inicial, mediante encuentros grupales y acompañamientos en aula centrados en el espacio-ambiente y los lenguajes artísticos.

Experiencia artística: Encuentro presencial planeado e implementado por una dupla de artistas, que ofrece a las niñas y los niños diferentes posibilidades de interacción, exploración, juego, creación y disfrute mediante los lenguajes artísticos.

Fortalecimiento pedagógico: Proceso de formación, acompañamiento y reflexión que busca ampliar las capacidades de las maestras y los maestros para enriquecer sus prácticas y favorecer el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Derechos culturales: Derechos que permiten a las personas participar en la vida cultural, disfrutar de las artes, expresar su identidad y acceder a experiencias de creación, exploración y apreciación artística.

Desarrollo humano: Proceso integral mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades cognitivas, emocionales, sociales, corporales, comunicativas, creativas y culturales a lo largo de la vida.

Diálogo de saberes: Intercambio respetuoso de conocimientos, experiencias, perspectivas y prácticas entre maestras, maestros, artistas y demás participantes, reconociendo el valor de los aportes de cada persona.

Dupla de artistas: Equipo conformado por dos artistas responsables de planear, adecuar e implementar las experiencias artísticas con las niñas y los niños.

Encuentro de acompañamiento: Sesión que forma parte del ciclo de fortalecimiento y que puede desarrollarse de manera grupal o directamente en el aula, con el propósito de enriquecer las prácticas pedagógicas y artísticas.

Encuentro grupal: Espacio colectivo de formación, reflexión y construcción de conocimiento entre maestras, maestros y acompañantes, alrededor de los lenguajes artísticos, el espacio-ambiente y las prácticas de educación inicial.

Equipo de artistas: Grupo de profesionales encargado de diseñar e implementar las obras de circulación. Según el convenio, estas obras son desarrolladas por equipos conformados por tres artistas.

Espacio-ambiente: Foco pedagógico que comprende tanto las características físicas de un lugar como las relaciones, interacciones, materiales, disposiciones y experiencias que allí se generan. Se concibe como un elemento que influye en el aprendizaje, el bienestar, la creatividad y la participación infantil.

Espacios Nidos: Lugares adecuados, dotados e intervenidos artísticamente para la atención de la primera infancia. Se encuentran ubicados en diferentes equipamientos de las localidades de Bogotá y están diseñados para promover experiencias de juego, exploración, creación y disfrute del arte.

Gestión territorial del programa Nidos: Equipo responsable de coordinar en cada territorio la programación, concertación, articulación y organización de las experiencias artísticas y obras de circulación con las instituciones educativas.

Grados de educación inicial: Niveles educativos de prejardín, jardín y transición atendidos dentro del convenio.

Interacción: Relación activa que se establece entre las niñas, los niños, los artistas, las maestras, los materiales, los espacios y las propuestas artísticas durante las experiencias.

Juego: Actividad fundamental de la infancia que permite explorar, imaginar, crear, expresarse, relacionarse con otras personas y construir conocimientos de manera libre y significativa.

Lenguajes artísticos: Formas de expresión, comunicación y creación relacionadas con las artes plásticas y visuales, la música, la danza, el teatro, la literatura, la expresión corporal, el movimiento y otras manifestaciones sensibles y creativas.

Movilización de la práctica pedagógica: Proceso de reflexión y transformación mediante el cual las maestras y los maestros revisan, enriquecen o modifican sus formas de enseñar, acompañar y generar experiencias para las niñas y los niños.

Obras de circulación: Propuestas artísticas creadas e implementadas por equipos de tres artistas para niñas y niños de cero a cinco años. Integran escenografía, lenguajes artísticos, objetos, materiales, sonidos, historias, personajes y acciones que promueven la apreciación, la participación, el disfrute y la apropiación artística.

Planeación de la experiencia artística: Documento que presenta anticipadamente las temáticas, propósitos, metodologías, actividades, recursos, organización del espacio y formas de interacción previstas para desarrollar la experiencia.

Ruta Metodológica: Documento que orienta el desarrollo del componente de fortalecimiento y establece los objetivos, momentos, actividades, metodologías y características de los encuentros grupales y acompañamientos en aula.

Sinopsis de la obra: Descripción breve que presenta el contenido, la temática, los personajes y los elementos principales de una obra de circulación, para que las maestras conozcan anticipadamente la propuesta.

Transformación in situ: Modificación o adaptación que se produce durante el desarrollo de la experiencia artística, a partir de las preguntas, respuestas, intereses, movimientos e interacciones de las niñas, los niños y los demás participantes.

Vivencia: Experiencia directa y significativa que involucra la percepción, las emociones, el cuerpo, el pensamiento y la interacción, y que permite generar aprendizajes y reflexiones a partir de lo experimentado.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y SECTORIAL

1. CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

La Secretaría de Educación del Distrito realiza a continuación un análisis de los aspectos generales del sector, considerando diferentes variables que pueden afectar la celebración del contrato y un panorama general del sector que pretende abordar la entidad.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

El presente estudio se enmarca en el sector de los servicios de educación complementaria, formación integral y fortalecimiento de capacidades artísticas y culturales dirigidos a niñas y niños, de primera infancia vinculados al sistema educativo oficial del Distrito Capital. Este sector comprende el conjunto de acciones, programas, proyectos y servicios orientados a ampliar las oportunidades de aprendizaje mediante estrategias pedagógicas complementarias a la educación formal, con el propósito de favorecer el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños de los grados prejardín, jardín y transición, promoviendo la garantía de sus derechos culturales mediante los lenguajes artísticos y el juego, así como el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de maestras y maestros, para enriquecer los ambientes de aprendizaje y su articulación con las prácticas pedagógicas desarrolladas en el aula.

El sector objeto de análisis se enmarca en la prestación de servicios educativos complementarios, culturales, científicos y de apropiación social del conocimiento, especialmente aquellos relacionados con metodologías experienciales y estrategias pedagógicas enfocadas en el desarrollo e implementación de acciones artístico-pedagógicas en las instituciones educativas distritales.

El sector de los servicios educativos complementarios con enfoque artístico y cultural se caracteriza por su contribución al fortalecimiento de los procesos de formación integral en la primera infancia, mediante la incorporación de experiencias pedagógicas que favorecen el desarrollo cognitivo, emocional, social, comunicativo y creativo de las niñas y los niños. Este sector articula los propósitos educativos con los derechos culturales, reconociendo las artes, el juego y la exploración como medios fundamentales para el aprendizaje significativo y la construcción de identidad desde los primeros años de vida.

Asimismo, este sector presenta una marcada orientación hacia el trabajo interinstitucional, dado que la implementación de estrategias artístico-pedagógicas requiere la convergencia de capacidades técnicas, administrativas, financieras y metodológicas de diferentes entidades públicas y actores especializados. En este contexto, los modelos de cooperación entre organismos del sector educativo y cultural permiten ampliar la cobertura, fortalecer la calidad de las intervenciones y optimizar el uso de recursos públicos destinados al bienestar y desarrollo de la población infantil.

Otra característica relevante del sector es la creciente incorporación de enfoques pedagógicos innovadores fundamentados en el aprendizaje experiencial, la creación colectiva y la participación de los estudiantes. Estas metodologías promueven el desarrollo de habilidades socioemocionales, la sensibilidad estética, la comunicación, la resolución creativa de problemas y el pensamiento crítico, aspectos que han adquirido una importancia estratégica en los sistemas educativos orientados al desarrollo integral y a la formación de ciudadanía desde edades tempranas.

El sector también se distingue por contar con talento humano especializado en educación artística, mediación cultural, pedagogía infantil y gestión de procesos comunitarios, cuya labor resulta fundamental para garantizar la pertinencia y calidad de las acciones desarrolladas. La interacción entre artistas, formadores, maestros y equipos pedagógicos favorece la construcción de ambientes de aprendizaje enriquecidos, facilitando la integración de los lenguajes artísticos a las dinámicas curriculares y a las experiencias cotidianas del aula.

Desde la perspectiva de política pública, este sector responde a lineamientos nacionales y distritales orientados a la garantía de los derechos de la primera infancia, la promoción del acceso a bienes y servicios culturales y el fortalecimiento de la educación inicial de calidad. En consecuencia, los proyectos y programas que se desarrollan en este ámbito priorizan enfoques de inclusión, equidad, diversidad e interculturalidad, reconociendo las particularidades de los territorios, las comunidades educativas y los contextos socioculturales en los que se implementan.

Finalmente, las tendencias actuales del sector evidencian una creciente valoración de las artes y la cultura como herramientas para la transformación educativa y social. En este sentido, se observa un fortalecimiento de iniciativas que promueven la formación continua de docentes, la creación de redes de aprendizaje, la producción de recursos pedagógicos innovadores y la consolidación de procesos de acompañamiento técnico que permitan la sostenibilidad de las prácticas artístico-pedagógicas. Lo anterior contribuye a que las experiencias desarrolladas trasciendan las intervenciones puntuales y se integren de manera efectiva a los proyectos educativos institucionales y a las prácticas pedagógicas de las instituciones educativas distritales.

1.1. ENTORNO MACROECONÓMICO

La Secretaría de Educación del Distrito analizó las principales variables macroeconómicas que pueden impactar el desarrollo del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al desarrollo e implementación de acciones artístico pedagógicas en las instituciones educativas distritales, con el propósito de favorecer el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños de los grados prejardín, jardín y transición, promoviendo la garantía de sus derechos culturales mediante los lenguajes artísticos y el juego, así como el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de maestras y maestros, para enriquecer los ambientes de aprendizaje y su articulación con las prácticas pedagógicas desarrolladas en el aula.

El sector de los servicios educativos, culturales y artísticos orientados a la primera infancia presenta una relación directa con variables macroeconómicas asociadas principalmente al comportamiento de la inflación, el incremento del salario mínimo, los costos de contratación de talento humano especializado, los gastos logísticos y operativos requeridos para el desarrollo de actividades pedagógicas en territorio, así como con los niveles de inversión pública destinados a los sectores de educación, cultura y atención integral a la niñez. Estas variables inciden directamente en la planeación, ejecución y sostenibilidad de programas que promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños mediante experiencias artísticas y pedagógicas en las instituciones educativas distritales.

Durante los últimos años, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales han fortalecido las inversiones orientadas a la garantía de los derechos de la primera infancia, el mejoramiento de la calidad educativa, el fortalecimiento de las capacidades docentes y la promoción del acceso a bienes y servicios culturales. En este contexto, se ha consolidado una mayor articulación entre los sectores de educación y cultura para implementar estrategias que integren los lenguajes artísticos, el juego y la exploración como herramientas fundamentales para el aprendizaje y el desarrollo infantil, impulsando la ejecución de programas artístico-pedagógicos en los establecimientos educativos y favoreciendo la construcción de ambientes de aprendizaje más enriquecidos e inclusivos.

Asimismo, factores como la inflación y el incremento del salario mínimo legal vigente tienen incidencia directa en la ejecución del convenio, debido a que impactan los costos asociados al talento humano especializado, operación logística, materiales pedagógicos, servicios tecnológicos y demás componentes requeridos para la implementación de las actividades.

Por otra parte, variables como la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y los indicadores de comercio internacional tienen una afectación limitada, considerando que el objeto contractual corresponde principalmente a la prestación de servicios pedagógicos y educativos desarrollados en el ámbito local y ejecutados por entidades públicas distritales.

En este sentido, la entidad identifica las siguientes variables macroeconómicas relevantes:

Tabla 1 Indicadores macroeconómicos

	INDICADOR	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? (SI/NO)	EXPLICACIÓN
NACIONAL	PIB	SI	El crecimiento económico influye en la disponibilidad de recursos públicos destinados a programas educativos, culturales y científicos. Las proyecciones para el PIB de Colombia en 2026 indican un crecimiento moderado, situado mayoritariamente entre 2,6% y 2,9%, impulsado por el consumo y el gasto público en un entorno macroeconómico exigente. Se espera una ligera aceleración frente al crecimiento estimado de 2025 (2,6%), aunque con presiones inflacionarias. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el desarrollo del convenio interadministrativo, el Producto Interno Bruto (PIB) incide directamente en la capacidad de las entidades públicas para mantener, fortalecer y proyectar programas institucionales. Un comportamiento favorable de la economía facilita la asignación y disponibilidad de recursos, permitiendo garantizar la continuidad

	INDICADOR	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? (SI/NO)	EXPLICACIÓN
			operativa, la cobertura y el adecuado cumplimiento de las actividades y metas previstas en el convenio. Por el contrario, en escenarios de desaceleración económica, pueden presentarse restricciones presupuestales que impacten la ejecución del convenio, generando ajustes operativos, limitaciones en la expansión de actividades o la necesidad de priorizar recursos para asegurar el cumplimiento de los compromisos esenciales.
	INFLACIÓN	SI	Impacta los costos operativos, logísticos, tecnológicos y de talento humano requeridos para la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual. A abril de 2026, la inflación anual en Colombia se situó en 5,68%, mostrando una aceleración. Las proyecciones indican que la inflación mantendrá niveles elevados durante todo 2026, con estimaciones que varían entre 4,22% y 6,7%, superando el rango meta del Banco de la República (3% +/- 1%). Puntos clave inflación 2026: Situación Actual: La inflación anual a abril de 2026 fue del 5,68%, superior al 5,16% registrado en el mismo periodo del año anterior. Proyecciones de Cierre: Los análisis anticipan un año exigente, con proyecciones de cierre de año que superan el 6% debido a inercia de indexaciones, aumento de costos laborales y un alto incremento en el salario mínimo. Factores de Presión: Los sectores de comidas fuera del hogar, restaurantes, y servicios continúan presionando al alza el índice de precios. Política Monetaria: Ante la persistencia de la inflación, se prevé que el Banco de la República mantenga o aumente las tasas de interés, lo que encarecería los créditos. La inflación en 2026 no lograría converger a la meta del 3% proyectada inicialmente por la junta del banco, manteniéndose por encima del rango superior. Por lo anterior, un incremento en la inflación durante la ejecución del convenio puede generar un aumento en los costos asociados al desarrollo de las actividades, especialmente en rubros relacionados con talento humano, transporte, alimentación, materiales de apoyo, logística y operación administrativa. Esta situación podría ocasionar la necesidad de realizar ajustes presupuestales, redistribuir recursos o incluso afectar la capacidad operativa inicialmente proyectada para el cumplimiento de las obligaciones y metas del convenio.
	IPC	SI	Incide en el incremento de precios de bienes y servicios asociados a materiales pedagógicos y operación del programa objeto de análisis. La inflación en Colombia (IPC) a abril de 2026 se sitúa en una variación anual del 5,68%, mostrando un repunte en el costo de vida. El sector de alimentos y bebidas no alcohólicas es uno de los principales impulsores de este aumento. En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud

<table>
<tr><th></th><th>INDICADOR</th><th>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? (SI/NO)</th><th>EXPLICACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>(0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

El servicio de educación al encontrarse dentro de una de las doce categorías que hacen parte de la canasta familiar, sobre la cual se realiza la medición del Índice de Precios del Consumidor, efectivamente se ve afectada por los cambios o variaciones en esta variable macroeconómica, toda vez que afecta tanto los recursos asignados al proyecto de inversión como el desarrollo de los programas previstos para la vigencia, como lo es la atención integral a la primera infancia.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) afecta directamente el desarrollo del convenio, en la medida en que incide sobre los costos cotidianos asociados a su ejecución. El incremento generalizado de precios puede impactar gastos relacionados con transporte, servicios, alimentación, suministros, materiales y demás apoyos operativos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas.

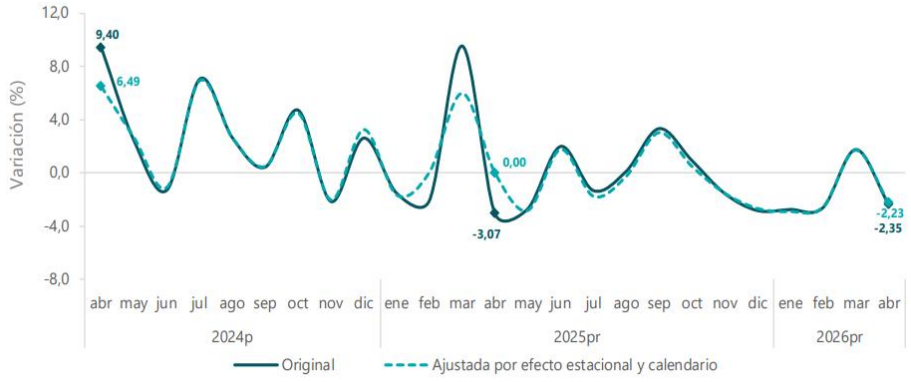
Asimismo, el comportamiento del IPC puede generar la necesidad de actualizar honorarios, ajustar costos administrativos o redistribuir recursos presupuestales durante la ejecución del convenio, con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas.</td></tr>
<tr><td></td><td>IPC POR SECTORES</td><td>SI</td><td>En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="2">2025</th><th colspan="2">2026</th></tr>
<tr><th>Divisiones de Gasto</th><th>Peso (%)</th><th>Variación (%)</th><th>Contribución Puntos Porcentuales</th><th>Variación (%)</th><th>Contribución Puntos Porcentuales</th></tr>
<tr><td>Educación</td><td>4,41</td><td>5,68</td><td>0,23</td><td>5,89</td><td>0,24</td></tr>
<tr><td>Alimentos y bebidas no alcohólicas</td><td>15,05</td><td>4,25</td><td>0,79</td><td>5,87</td><td>1,10</td></tr>
<tr><td>Restaurantes y hoteles</td><td>9,43</td><td>3,98</td><td>0,44</td><td>5,62</td><td>0,64</td></tr>
<tr><td>Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar</td><td>4,19</td><td>2,32</td><td>0,09</td><td>4,77</td><td>0,19</td></tr>
<tr><td>Salud</td><td>1,71</td><td>3,00</td><td>0,05</td><td>3,97</td><td>0,07</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100,00</td><td>3,30</td><td>3,30</td><td>3,87</td><td>3,87</td></tr>
<tr><td>Transporte</td><td>12,93</td><td>4,25</td><td>0,57</td><td>3,85</td><td>0,52</td></tr>
<tr><td>Bienes y servicios diversos</td><td>5,36</td><td>2,33</td><td>0,12</td><td>3,44</td><td>0,18</td></tr>
<tr><td>Bebidas alcohólicas y tabaco</td><td>1,70</td><td>2,59</td><td>0,04</td><td>3,12</td><td>0,05</td></tr>
<tr><td>Información y comunicación</td><td>4,33</td><td>-0,61</td><td>-0,02</td><td>2,98</td><td>0,08</td></tr>
<tr><td>Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles</td><td>33,12</td><td>2,88</td><td>0,90</td><td>2,25</td><td>0,70</td></tr>
<tr><td>Recreación y cultura</td><td>3,79</td><td>1,39</td><td>0,04</td><td>2,06</td><td>0,06</td></tr>
<tr><td>Prendas de vestir y calzado</td><td>3,98</td><td>0,97</td><td>0,03</td><td>1,52</td><td>0,05</td></tr>
</table>
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad,</td></tr>
</table>

	INDICADOR	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? (SI/NO)	EXPLICACIÓN
			gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total. El incremento específico en sectores como educación, transporte, alojamiento, alimentación o servicios impacta directamente el desarrollo de las actividades del convenio. Por ejemplo, aumentos en transporte o alimentación pueden elevar costos logísticos de jornadas, desplazamientos, eventos o actividades territoriales relacionadas con la ejecución contractual.
	TASA DE INTERÉS	NO	El convenio no contempla operaciones de financiación o crédito que afecten significativamente su ejecución.
	TRM	NO	La ejecución del convenio se desarrolla principalmente con recursos, servicios y operación nacional.
	SMMLV	SI	El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia para 2026 se estableció en $1.750.905 pesos, tras un incremento del 23%. Junto con el auxilio de transporte, el ingreso total mínimo suma $2.000.000 pesos mensuales a partir de enero de 2026, según decretos del Ministerio de Trabajo. El comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye una variable relevante para la ejecución del convenio, teniendo en cuenta que las actividades asociadas a la ampliación del tiempo escolar requieren la participación de personal pedagógico, profesionales STEM, talleristas, mediadores, personal logístico y administrativo requeridos para la implementación de las estrategias de ampliación del tiempo escolar y desarrollo de centros de interés. En consecuencia, cualquier variación del SMMLV genera impactos directos en los costos de operación, honorarios, cargas prestacionales y demás obligaciones laborales asociadas al desarrollo de los centros de interés STEM. Afecta directamente el desarrollo del convenio porque incrementa los costos del talento humano requerido para ejecutar las actividades. El aumento del salario mínimo impacta honorarios, apoyo logístico, personal administrativo, cargas prestacionales y seguridad social, lo que puede modificar la planeación financiera y operativa del convenio.
	TASA DE DESEMPLEO	SI	Influye en la disponibilidad de talento humano especializado para la ejecución de las actividades. Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%). En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

	INDICADOR	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? (SI/NO)	EXPLICACIÓN
			En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron: Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales). Un desempleo moderado implica mayor disponibilidad de personal para contratación, pero también mayor demanda por servicios públicos de cuidado y educación, lo que puede presionar la cobertura de los programas de atención integral a la primera infancia. Por último, la tasa de desempleo incide en el desarrollo del convenio, en tanto afecta la disponibilidad y acceso al talento humano requerido para la ejecución de las actividades previstas. Un mayor nivel de oferta laboral puede facilitar la contratación del personal necesario en condiciones más favorables para la operación del convenio. Por el contrario, una disminución en la tasa de desempleo puede generar mayor competencia por perfiles especializados, incrementando los costos de vinculación, contratación o rotación de personal, lo que eventualmente podría impactar la planeación operativa y presupuestal del convenio.
	ÍNDICE DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA - ISE	SI	Para el mes de abril de 2026 el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 95,67, lo que representó un decrecimiento de 2,35% respecto al mes de abril de 2025pr (97,97). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 103,18, lo que representó un decrecimiento de 2,23% respecto al mes de abril de 2025pr (105,53) **Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias** **Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario** **2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)**  **Fuente:** DANE, ISE ᵖʳpreliminar ᵖprovisional El comportamiento del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) constituye un referente para analizar la dinámica económica nacional y su incidencia en sectores

	INDICADOR	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? (SI/NO)	EXPLICACIÓN
			asociados a educación, cultura y servicios. Un crecimiento favorable del indicador contribuye al fortalecimiento de la inversión pública en programas de formación integral y ampliación del tiempo escolar, mientras que desaceleraciones económicas pueden generar restricciones presupuestales que afecten la ejecución de estrategias pedagógicas complementarias dirigidas a estudiantes del sistema educativo oficial del Distrito Capital. El Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) refleja la dinámica económica nacional y puede afectar el desarrollo del convenio, en la medida en que influye sobre la estabilidad presupuestal y operativa de las entidades participantes. Un comportamiento favorable de este indicador fortalece las condiciones para garantizar la continuidad en la ejecución del convenio y el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Por el contrario, escenarios de desaceleración económica pueden generar ajustes institucionales, restricciones presupuestales o medidas de racionalización del gasto, que eventualmente impacten la ejecución operativa y financiera del convenio.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Banco de la República - https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva/meta-inflacion-2026

Mintrabajohttps://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/-/asset_publisher/JPk8E1y4UF0Y/content/hallazgos-en-materia-laboral-y-de-seguridad-y-salud-identifica-mintrabajo-en-el-relleno-do%C3%B1a-juana-duplicado-1

1.2. ENTORNO MICROECONÓMICO

Aspectos generales del Microsector:

El microsector asociado al presente convenio interadministrativo se delimita específicamente a los servicios educativos complementarios con enfoque artístico, cultural y pedagógico, orientados al diseño, implementación y desarrollo de acciones artístico-pedagógicas dirigidas a niñas y niños de los grados prejardín, jardín y transición de las instituciones educativas distritales. Estas acciones buscan fortalecer los procesos de desarrollo integral y aprendizaje mediante experiencias significativas basadas en los lenguajes artísticos, el juego y la exploración.

Asimismo, comprende actividades de formación artística, mediación cultural, acompañamiento pedagógico y apropiación de prácticas educativas innovadoras, desarrolladas a través de metodologías experienciales y participativas que favorecen el desarrollo de capacidades creativas, expresivas, comunicativas, cognitivas y socioemocionales en la primera infancia. Estas estrategias también promueven la garantía de los derechos culturales de las niñas y los niños mediante el acceso a experiencias artísticas de calidad en los entornos escolares.

Esta delimitación permite identificar de manera precisa las capacidades técnicas, pedagógicas, operativas y administrativas requeridas para la ejecución del convenio interadministrativo, así como los recursos, riesgos y condiciones específicas asociados a la implementación de procesos de formación y acompañamiento artístico en las instituciones educativas distritales.

En Bogotá D.C., este microsector ha registrado un fortalecimiento progresivo como resultado de las políticas públicas orientadas a la atención integral de la primera infancia, el mejoramiento de la calidad educativa y la garantía de los derechos culturales. Dichas políticas han impulsado la consolidación de programas que articulan los sectores de educación y cultura para promover experiencias pedagógicas enriquecidas mediante las artes, el juego y la creación.

Las acciones artístico-pedagógicas constituyen una estrategia fundamental para complementar y fortalecer los procesos educativos desarrollados en las instituciones educativas distritales, en la medida en que favorecen el aprendizaje activo, la creatividad, la imaginación, la comunicación, la sensibilidad estética y la construcción de vínculos con el entorno. Estas experiencias aportan al desarrollo integral de las niñas y los niños y contribuyen al fortalecimiento de ambientes educativos más inclusivos, participativos y significativos.

Particularmente, la incorporación de los diferentes lenguajes artísticos —como la música, la danza, el teatro, las artes plásticas, audiovisuales y la literatura— ha adquirido una creciente relevancia en el ámbito educativo, debido a su capacidad para potenciar procesos de expresión, exploración, interacción social y construcción de conocimiento desde una perspectiva integral del desarrollo infantil.

El desarrollo de este tipo de programas requiere:

• Personal especializado en educación artística, pedagogía infantil y mediación cultural;
• Metodologías pedagógicas y artísticas orientadas a la primera infancia;
• Estrategias de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades docentes;
• Recursos didácticos, artísticos y pedagógicos especializados;
• Procesos de seguimiento, evaluación y sistematización de experiencias;
• Articulación institucional entre los sectores de educación y cultura.

En este contexto, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES se consolida como la entidad distrital especializada en la promoción, circulación, formación y apropiación de las artes, contando con capacidades técnicas, pedagógicas y operativas para desarrollar estrategias artístico-pedagógicas dirigidas a la primera infancia y orientadas al fortalecimiento de los procesos educativos en las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Asimismo, este microsector contribuye al fortalecimiento de políticas públicas relacionadas con:

• Atención integral a la primera infancia;
• Garantía de los derechos culturales;
• Calidad educativa;
• Innovación y fortalecimiento pedagógico;
• Formación y acompañamiento docente;
• Inclusión, participación y desarrollo integral de niñas y niños.

Desde el punto de vista económico y operativo, el microsector depende principalmente de los recursos públicos destinados a educación y cultura, así como de la capacidad institucional para

diseñar e implementar programas artísticos y pedagógicos sostenibles, pertinentes y de alto impacto social, que contribuyan al fortalecimiento de las trayectorias educativas y al desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito Capital.

Gremios y Asociaciones que afectan al Sector:

Tabla 2 Gremios asociados al sector

NOMBRE DEL GREMIO / ASOCIACIÓN	IMPORTANCIA PARA EL PROCESO
Ministerio de Educación Nacional	Define lineamientos relacionados con formación integral, tiempo escolar y calidad educativa
FECODE – Federación Colombiana de Educadores	El sindicato más grande del sector educativo. Incide en discusiones salariales, condiciones laborales, formación docente y política educativa. Aunque su foco es básica y media, influye en el ecosistema laboral del sector.
Asociación Nacional de Preescolar – ANDEP	Agrupa instituciones privadas de educación inicial. Útil para identificar oferta privada, costos salariales y disponibilidad de talento humano especializado
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Desarrolla programas artísticos, culturales y pedagógicos para estudiantes
Comisión distrital para la atención integral a la primera infancia	Encargada de orientar, articular y hacer seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias dirigidas a la atención integral a la primera infancia en el Distrito Capital. Tanto la SED como la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte son integrantes de esta comisión.

Fuente: FECODE, https://fecode.edu.co/
IDARTES - https://www.idartes.gov.co/es

Marco Regulatorio:

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, la Secretaría de Educación del Distrito, ha identificado, las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros específicos que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

Tabla 3 Marco regulatorio

NORMA	NOMBRE / TEMA	¿POR QUÉ ESTÁ RELACIONADO CON EL PROCESO (¿CONVENIO INTERADMINISTRATIVO?
Constitución Política Art. 67	Derecho a la educación	El presente artículo se encuentra alineado con los postulados constitucionales previstos en el artículo 67, toda vez que busca fortalecer procesos de formación integral mediante estrategias pedagógicas de ampliación del tiempo escolar y centros de interés STEM dirigidos a estudiantes de colegios distritales.

NORMA	NOMBRE / TEMA	¿POR QUÉ ESTÁ RELACIONADO CON EL PROCESO (¿CONVENIO INTERADMINISTRATIVO?
Constitución Política Art. 44	Derechos de las niñas y los niños	Establece los derechos de los niños y las niñas, estipula que éstos prevalecen sobre los derechos de los demás y asigna al Estado la obligación de asistir y proteger a esta población para garantizar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación	La presente norma tiene relación directa con el convenio interadministrativo, por cuanto las estrategias de ampliación del tiempo escolar y los centros de interés STEM contribuyen al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes del sistema educativo oficial.
Ley 80 de 1993	Contratación estatal	La Ley 80 de 1993 se encuentra directamente relacionada con los convenios interadministrativos, toda vez que constituye el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece el marco jurídico aplicable a los contratos y convenios celebrados por las entidades estatales. En este sentido, los convenios interadministrativos corresponden a acuerdos suscritos entre entidades públicas para el cumplimiento de funciones administrativas, la ejecución de programas o el desarrollo de actividades de interés común, por lo cual deben sujetarse a los principios y disposiciones establecidos en dicha ley, especialmente en materia de transparencia, economía, responsabilidad y planeación contractual.
Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y adolescencia	Consolidó jurídicamente el “derecho al desarrollo integral en la primera infancia”, estableciendo como derechos impostergables para la primera infancia la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.
Ley 1150 de 2007	Eficiencia contractual	La presente norma resulta aplicable al convenio interadministrativo, en la medida en que regula aspectos generales del régimen de contratación estatal y las condiciones para la celebración de convenios entre entidades públicas.
Decreto 1082 de 2015	Reglamentario contratación	Corresponde al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, mediante el cual se compilan y reglamentan disposiciones relacionadas con el Sistema de Compra Pública y la contratación estatal en Colombia.
Ley 1804 de 2016	Atención Integral a la primera infancia	Establece la política de Estado para la atención a la primera infancia.

NORMA	NOMBRE / TEMA	¿POR QUÉ ESTÁ RELACIONADO CON EL PROCESO (¿CONVENIO INTERADMINISTRATIVO?
Decreto Distrital No 208 de 2026	Atención integral a la primera infancia	Por el medio del cual se crea el Sistema Distrital de atención integral a la primera infancia.
Acuerdo 991 de 2025	Atención integral a la primera infancia	Dicta lineamientos para la creación del Sistema Distrital de atención integral a la primera infancia.
Plan de Desarrollo Distrital	Política pública educativa y cultural	El presente proceso contractual se encuentra alineado con las metas y líneas estratégicas del PDD, en tanto fortalece la educación integral y el acceso a procesos de formación científica, tecnológica y cultural para estudiantes de colegios distritales.

Fuente: Elaboración DEPB

La educación en Colombia constituye un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura. De conformidad con la Ley 115 de 1994, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, sus derechos y sus deberes.

El sistema educativo colombiano está conformado por:

- Educación inicial.
- Educación preescolar.
- Educación básica primaria (cinco grados).
- Educación básica secundaria (cuatro grados).
- Educación media (dos grados).
- Educación superior.

La prestación del servicio educativo oficial se encuentra a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), responsables de administrar el servicio educativo en sus respectivas jurisdicciones.

Actualmente el país cuenta con noventa y siete (97) Entidades Territoriales Certificadas, distribuidas así:

Tabla 4 Entidades Territoriales Certificadas

Tipo de ETC	Cantidad	Descripción
Departamentales	32	Administran la educación en los municipios no certificados de su departamento.
Distritales	5	Administran directamente el sistema educativo de los distritos certificados.
Municipales	60	Corresponden a municipios certificados con capacidad técnica, administrativa y financiera para gestionar el servicio educativo.

Las políticas públicas nacionales y distritales han orientado esfuerzos hacia:

- El fortalecimiento de la educación integral.

- La ampliación del tiempo escolar.
- La implementación de modelos pedagógicos innovadores.
- El desarrollo de competencias STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- La educación inclusiva.
- La permanencia escolar.
- El fortalecimiento de la infraestructura educativa.
- La articulación entre cultura, ciencia y educación.

Ahora bien, desde la perspectiva de la atención integral a la primera infancia, la educación se considera uno de los estructurantes junto con otros como salud, recreación, nutrición, que necesita articularse en el marco de la ruta integral de atenciones. La atención a la primera infancia implica entre otros:

a. Reconocer toda la oferta que se encuentra en la ciudad, tanto privada como pública y así generar un sistema para el aseguramiento de la calidad que cuente con procesos de verificación, inspección y vigilancia, asistencia técnica y oferta de cualificación que mejoren las prácticas educativas especialmente en el aula en garantía del desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia.
b. Articulaciones intersectoriales prevaleciendo las competencias de la Secretaría de Educación del Distrito como ente rector de la educación de la ciudad.
c. Seguir propendiendo por la atención integral de los niños y las niñas desde la ruta integral de atenciones y dando respuesta a sus necesidades, así como las de sus familias.
d. Reconocer específicamente en qué escenarios de toda la oferta distrital se encuentran vinculados los niños y las niñas, teniendo oportunidad en el dato tanto en garantía del derecho a la educación, como si sus atenciones están siendo garantizadas para su ciclo vital. La importancia de tener la información niño a niño y si están vinculados a algún servicio de atención integral de manera oportuna y eficiente.

Así, el Programa Nidos, hace parte de la respuesta Distrital desde el Idartes y la SED, para la atención integral a la primera infancia, aportando condiciones humanas, materiales y sociales para el desarrollo integral de las ciudadanas y ciudadanos de Bogotá, desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de procesos de calidad desde las artes, que implican el reconocimiento de sus formas propias de ser y habitar, su diversidad y su capacidad de agencia para la transformación de entornos y relaciones.

Nidos ha venido implementando experiencias artísticas, las cuales se proponen como encuentros abiertos, concebidos para que las niñas y los niños tengan la oportunidad de vivir, conocer, contemplar, experimentar y crear a partir de los lenguajes de las artes. Las atenciones pueden ocurrir mediante encuentros grupales planeados y documentados por duplas de artistas formadores; mediante circulación de obras escénicas y musicales creadas específicamente para la primera infancia desde los lenguajes de las artes; y en espacios adecuados desde las artes que las niñas y niños pueden intervenir y habitar de manera autónoma, en compañía de sus familias o cuidadores. Estas experiencias son el medio a través del cual se garantiza el derecho a participar libremente en la vida cultural y en las artes, consagrado en la declaración de los derechos del niño, desde el disfrute, la creación, la apreciación y la apropiación de las artes

ESTUDIO DEL MERCADO

PRODUCTO

El objeto del presente estudio del sector se encuentra incluido en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

Tabla 5 Clasificador de bienes y servicios

CÓDIGOS UNSPSC				
CÓDIGO - NOMBRE SEGMENTO	**CÓDIGO - NOMBRE FAMILIA**	**CÓDIGO -NOMBRE CLASE**	**CÓDIGO – NOMBRE PRODUCTO**	**CÓDIGO DEL PROCESO**
86 – Servicios educativos y de formación	12 – Instituciones Educativas	15 – Escuelas Elementales y Secundarias	04 – Escuelas Públicas de Educación Primaria o Secundaria	**86121504**
86 – Servicios educativos y de formación	13 – Servicios Educativos Especializados	15 – Bellas Artes	01 – Estudios de Teatro	**86131501**
86 – Servicios educativos y de formación	13 – Servicios Educativos Especializados	15 – Bellas Artes	02 – Pintura	**86131502**
86 – Servicios educativos y de formación	13 – Servicios Educativos Especializados	13 – Música y Drama	02 – Educación en baile	**86131602**
86 – Servicios educativos y de formación	13 – Servicios Educativos Especializados	13 – Música y Drama	03 - Estudios de arte dramático	**86131603**

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

CÓDIGO CIIU

Los códigos CIIU seleccionados corresponden a las actividades económicas que guardan relación directa con el objeto del convenio, el cual consiste en implementar estrategias de ampliación del tiempo escolar dirigidas a estudiantes de colegios distritales, mediante el desarrollo de centros de interés en deporte escolar, orientados al fortalecimiento de su formación integral.

En este sentido, los códigos 8511 – Educación de la primera infancia y 8512 – Educación preescolar corresponden de manera directa al objeto de estudio, en la medida en que comprenden la prestación de servicios educativos orientados al desarrollo integral de los niños en sus primeras etapas de formación. El código 8511 incluye las actividades de educación dirigidas a la primera infancia, orientadas a la familiarización de los niños con entornos sociales y educativos, mientras que el código

8512 abarca los procesos de educación preescolar que fortalecen las habilidades cognitivas, sociales y psicomotoras previas al ingreso a la educación básica. En consecuencia, estos códigos reflejan de forma más precisa las actividades desarrolladas por las instituciones objeto de análisis, al estar asociados específicamente con los servicios de educación inicial y preescolar.

El objeto del presente estudio del sector está clasificado en los siguientes códigos CIIU:

Tabla 6 Códigos CIIU del sector

CÓDIGOS CIIU			
DIVISIÓN	**GRUPO**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
85	851	8511	Educación de la primera infancia.
85	851	8512	Educación preescolar

Fuente: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

CADENA DE SUMINISTRO

La Secretaría de Educación del Distrito con el fin de identificar los costos asociados a la distribución de los productos y/o prestación del servicio, además con el propósito de establecer el mercado objetivo y a los proveedores en los que enfocará el análisis de la oferta, relaciona a continuación los eslabones de la cadena de suministro del presente convenio interadministrativo:

Descripción de la cadena de suministro:

Análisis de la cadena de suministro:

La cadena de suministro asociada al presente proceso contractual está conformada por el conjunto de recursos humanos, técnicos, artísticos, metodológicos, logísticos y administrativos requeridos para el desarrollo de acciones artístico-pedagógicas dirigidas a niñas y niños de los grados prejardín, jardín y transición de las instituciones educativas distritales, así como para el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de maestras y maestros de educación inicial. Su estructura se fundamenta principalmente en la provisión de servicios especializados de formación artística para la primera infancia, acompañamiento pedagógico, gestión territorial y producción de experiencias artísticas y culturales. Basado en el contenido del anexo técnico del convenio.

La etapa inicial de la cadena corresponde a la planeación y diseño técnico-pedagógico de las acciones a desarrollar. En esta fase se construyen las rutas metodológicas, planeaciones pedagógicas, experiencias artísticas, obras de circulación, estrategias de acompañamiento docente, instrumentos de seguimiento y mecanismos de articulación con las instituciones educativas focalizadas. Este proceso se sustenta en los lineamientos de educación inicial, los enfoques de atención integral a la primera infancia y las metodologías desarrolladas por el Programa Nidos de IDARTES para promover el desarrollo integral y la garantía de los derechos culturales de niñas y niños.

El segundo eslabón de la cadena está compuesto por la gestión y disposición de talento humano especializado. Para la ejecución del convenio se requiere la participación de artistas formadores, artistas de experiencias artísticas, equipos de acompañamiento artístico-pedagógico, gestores territoriales, coordinadores, profesionales administrativos, responsables de circulación,

responsables de fortalecimiento y equipos de gestión documental. Estos perfiles aportan capacidades especializadas en artes, pedagogía, educación inicial, gestión territorial y acompañamiento institucional, constituyéndose en el principal insumo para la prestación del servicio. Un tercer componente corresponde a la articulación territorial e institucional que permite coordinar la implementación de las acciones en los colegios focalizados. Esta actividad comprende la concertación de cronogramas, la coordinación con directivos y docentes, la asignación de espacios para el desarrollo de las actividades, la organización logística de las atenciones y el seguimiento permanente a la ejecución de los componentes de fortalecimiento y experiencias artísticas. Dicha articulación resulta fundamental debido a la distribución de las acciones en instituciones educativas urbanas y rurales de diferentes localidades de Bogotá.

Posteriormente se desarrolla la fase de implementación, en la cual se ejecutan los dos componentes misionales del convenio. El primero corresponde al fortalecimiento de maestras y maestros mediante encuentros grupales y acompañamientos en aula enfocados en el mejoramiento de los ambientes educativos y las prácticas pedagógicas. El segundo componente comprende la realización de experiencias artísticas, obras de circulación y actividades en Espacios Nidos, implementadas por artistas especializados y orientadas a promover la exploración, el juego, la creación, la interacción y el disfrute de los lenguajes artísticos por parte de las niñas y los niños. Para ello se requiere la disposición de materiales artísticos, recursos pedagógicos, elementos de ambientación y espacios físicos adecuados para la primera infancia.

Finalmente, la cadena de suministro incorpora los procesos de seguimiento, documentación, evaluación y gestión del conocimiento. Esta etapa incluye la elaboración de informes de gestión, reportes de atención, registros de asistencia, planeaciones pedagógicas, documentaciones de experiencias y mecanismos de evaluación de resultados que permiten evidenciar el cumplimiento de los objetivos del convenio y generar insumos para el fortalecimiento de futuras intervenciones. Asimismo, contribuye a la consolidación de capacidades institucionales, la producción de conocimiento sobre arte y primera infancia y la mejora continua de los procesos desarrollados en el marco de la articulación entre la Secretaría de Educación del Distrito e IDARTES.

Estructura de la cadena de suministro

1. Diseño pedagógico y metodológico
2. Planeación de experiencias artísticas y procesos de fortalecimiento docente
3. Selección y gestión de talento humano especializado
4. Articulación territorial e institucional con las IED
5. Disponibilidad de recursos pedagógicos, artísticos y logísticos
6. Desarrollo de acompañamientos a maestras y maestros
7. Implementación de experiencias artísticas y obras de circulación
8. Registro, documentación y seguimiento de atenciones
9. Evaluación, gestión del conocimiento y cierre de la intervención

Principales insumos de la cadena

- Talento humano especializado en educación inicial, artes y pedagogía.
- Metodologías y rutas pedagógicas para primera infancia.
- Experiencias artísticas y obras de circulación diseñadas para niñas y niños de 0 a 5 años.
- Materiales artísticos, didácticos y de ambientación.
- Espacios pedagógicos adecuados dentro de las IED y Espacios Nidos.
- Sistemas de gestión documental, seguimiento y reporte.

- Procesos de articulación institucional y territorial.
- Recursos administrativos y operativos para la coordinación del convenio.

Esta estructura evidencia que el principal factor de producción del microsector corresponde al capital humano especializado y a las capacidades artístico-pedagógicas instaladas en IDARTES, complementadas por recursos metodológicos, logísticos y de gestión que permiten la prestación efectiva del servicio en las instituciones educativas distritales.

Evaluación de la cadena de suministro

Tabla 7 Evaluación de la cadena de suministro (Parte 1)

CARACTERIZACIÓN GENERAL		¿GRADO DE DEPENDENCIA EXTERNA?	¿TIEMPOS PROMEDIO DE APROVISIONAMIENTO?
¿PARTICIPAN MUCHOS ACTORES O POCOS?	¿LA CADENA ES CORTA O LARGA?		
Muchos	Corta (producción nacional	media	30 días

Fuente: Análisis propio sustentado en el anexo técnico

Tabla 8 Evaluación de la cadena de suministro (Parte 2)

VULNERABILIDAD LOGÍSTICA			¿CAPACIDAD DE RESPUESTA Y SUSTITUCIÓN?
¿LA ENTREGA DEPENDE DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO O MARÍTIMO?	¿HAY ZONAS GEOGRÁFICAS DE DIFÍCIL ACCESO?	¿HAY RIESGO DE FALLAS POR BLOQUEOS, CONFLICTOS O REGULACIONES SECTORIALES?	
Terrestre	No	Medio	Alta

Fuente Análisis propio sustentado en el anexo técnico

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Secretaría de Educación del Distrito realiza a continuación el análisis de la oferta del mercado al cual pertenece el presente convenio interadministrativo.

PROVEEDORES DEL MERCADO POR CÓDIGO CIIU

Se precisa que la clasificación por códigos CIIU constituye un criterio de referencia para la caracterización general del sector económico asociado al objeto contractual, pero no permite identificar de manera integral la totalidad de los potenciales proveedores. Lo anterior obedece a que los servicios de educación inicial y preescolar son desarrollados por una amplia diversidad de entidades, entre las que se encuentran instituciones educativas públicas y privadas, fundaciones, corporaciones, organizaciones sin ánimo de lucro, cajas de compensación familiar y otras entidades especializadas en la atención integral de la primera infancia, las cuales pueden estar registradas bajo diferentes actividades económicas y, en algunos casos, no se encuentran sujetas a inspección, vigilancia o control por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Considerando que el objeto del presente proceso está orientado específicamente a la implementación de acciones y estrategias dirigidas a la atención, formación y desarrollo integral de niños y niñas en la primera infancia y el nivel preescolar, la identificación del sector no puede limitarse exclusivamente a los códigos CIIU señalados. Si bien los códigos 8511 y 8512 corresponden directamente a actividades educativas de este nivel de formación, estos agrupan organizaciones con características, enfoques pedagógicos y capacidades operativas diversas, que no necesariamente responden a las necesidades específicas del proyecto.

Por esta razón, además de la clasificación económica, el análisis sectorial incorpora criterios relacionados con la experiencia y capacidad de las organizaciones en la prestación de servicios de educación inicial, educación preescolar, atención integral a la primera infancia, desarrollo pedagógico, fortalecimiento de competencias socioemocionales y procesos de formación orientados al desarrollo integral de niños y niñas, así como en la ejecución de programas educativos complementarios.

En consecuencia, los códigos CIIU 8511 – Educación de la primera infancia y 8512 – Educación preescolar constituyen una referencia adecuada para la ubicación y caracterización inicial del sector económico relacionado con el objeto del proceso; sin embargo, la identificación de los actores relevantes requiere una verificación adicional de su experiencia específica, trayectoria institucional, capacidad técnica y operativa en la prestación de servicios educativos dirigidos a la primera infancia y al nivel preescolar, con el fin de garantizar la correspondencia entre las capacidades de los posibles ejecutores y las necesidades del proyecto.

La Secretaría de Educación del Distrito teniendo en cuenta la clasificación por código CIIU del presente documento, identificó los proveedores registrados con dichos códigos y que han presentado su información ante la Superintendencia de Sociedades así:

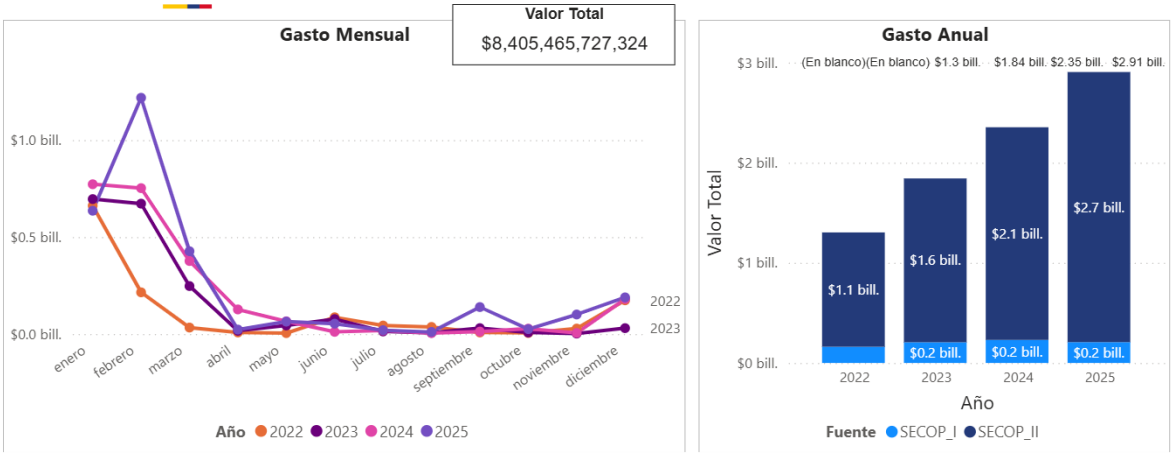
Tabla 9 Proveedores según código CIIU

CUÁNTOS POSIBLES PROVEEDORES EXISTEN EN EL MERCADO	PRINCIPALES 10 PROVEEDORES DE LA MUESTRA DEL MERCADO SEGÚN SUS INGRESOS EN EL AÑO ANTERIOR		
	NO.	NOMBRE	NIT
13	1	INVERSIONES PRIMERA INFANCIA SAS	900.768.094
	2	LYCEE FRANCAIS MEDELLIN S.A.S	900.620.017
	3	LICEO TALLER SAN MIGUEL S.A.S	900.337.028
	4	SEMILLEROS PARA EL FUTURO SAS SEPAF SAS	832.008.769
	5	GIMNASIO BRITANICO SAS	800.056.016
	6	INVERSIONES POMBO SAS	830.096.824
	7	KIDS COUNTRY HOUSE SAS	900.480.127
	8	JARDIN INFANTIL EL RINCON DEL TERCER PUENTE SAS	860.353.252
	9	TALENTO PREESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA LTDA	830.090.561
	10	BABIDIBU SA	830.123.580
Fuente de información:		Superintendencia de Sociedades	

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - OFERTA

Gráfica 1 Cantidad de contratos por modalidad de selección



La gráfica de gasto mensual evidencia una marcada concentración de la ejecución durante los primeros meses de cada vigencia, particularmente entre enero y marzo. Se observa que la vigencia 2025 registra el mayor nivel de gasto mensual, alcanzando un pico superior a $1,2 billones en febrero, muy por encima de los valores observados en las demás vigencias. Por su parte, los años 2022, 2023 y 2024 también presentan niveles elevados de ejecución al inicio del año, aunque con montos considerablemente menores.

A partir de abril, el comportamiento del gasto histórico muestra una reducción significativa en todas las vigencias, manteniéndose en niveles relativamente bajos durante la mayor parte del año. No obstante, se presentan incrementos puntuales en algunos meses, especialmente durante septiembre, noviembre y diciembre de 2025, lo que podría estar asociado con ajustes presupuestales, adiciones contractuales, nuevas obligaciones o procesos de cierre de vigencia.

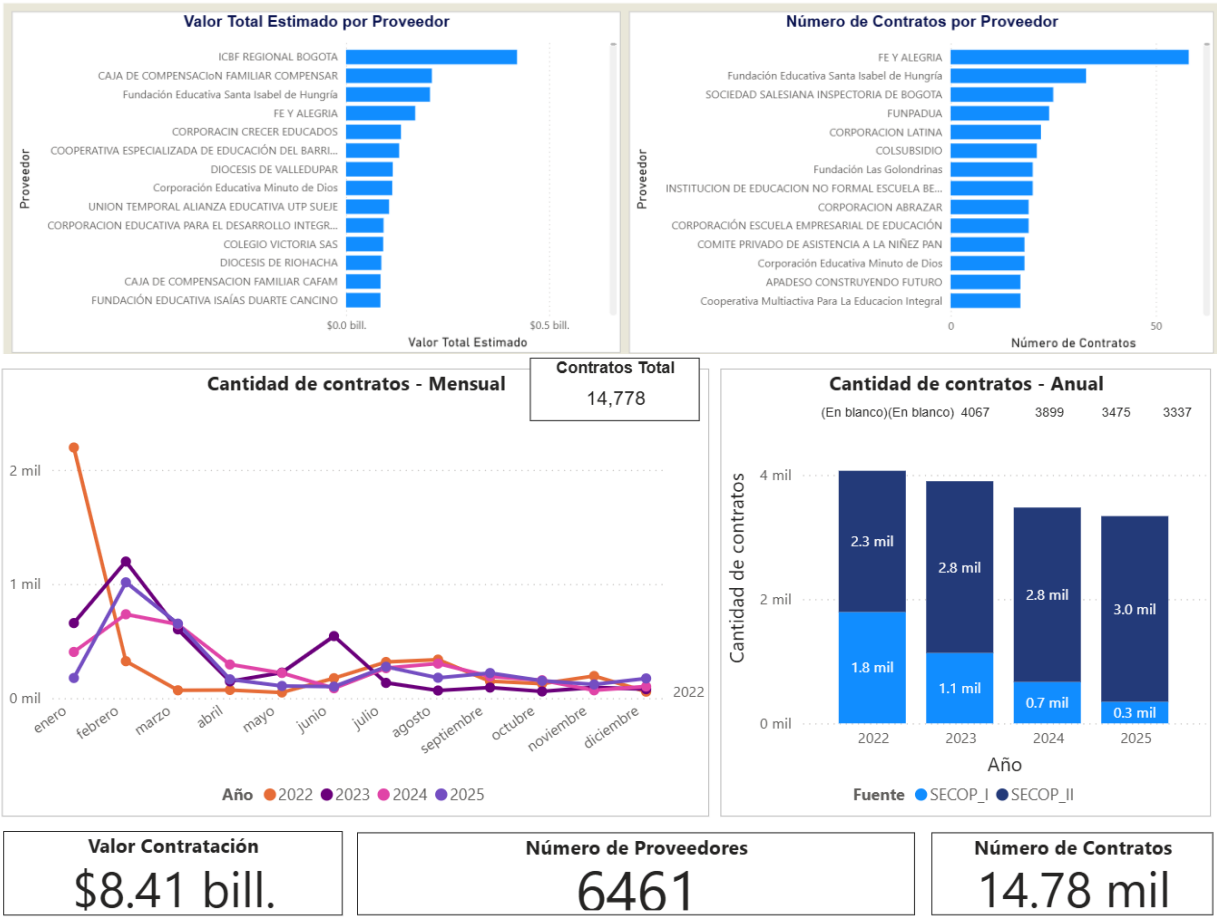
En cuanto al gasto anual, se observa una tendencia de crecimiento sostenido entre 2022 y 2025. La ejecución pasa de aproximadamente $1,3 billones en 2022 a cerca de $2,9 billones en 2025, consolidando este último año como el de mayor nivel de contratación y ejecución de recursos. Adicionalmente, la gráfica muestra que la mayor proporción del gasto corresponde a procesos registrados en SECOP II, mientras que la participación de SECOP I se mantiene relativamente estable y representa una fracción menor del valor total ejecutado en todas las vigencias analizadas.

El valor acumulado reportado en el periodo asciende a $8,4 billones, lo que evidencia una importante movilización de recursos públicos a través de los mecanismos de contratación observados (directa, especial y competitiva). Este comportamiento sugiere una alta concentración de compromisos financieros al inicio de cada vigencia, situación que requiere una adecuada planeación financiera, contractual y operativa para garantizar la disponibilidad oportuna de recursos, talento humano y capacidades técnicas necesarias para la ejecución de las actividades programadas.

Desde la perspectiva de la gestión del convenio interadministrativo, los resultados resaltan la importancia de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestal durante todo el año, promoviendo una distribución más equilibrada del gasto y una gestión eficiente

de los recursos públicos, especialmente en aquellos periodos donde se concentra la mayor ejecución financiera.

Gráfica 2 - Procesos en SECOP II del 2022 a 2025



El análisis de la contratación asociada a estos códigos evidencia una amplia participación de proveedores, con un total de 6.461 entidades contratistas y 14.778 contratos suscritos durante el período analizado. No obstante, la distribución del valor contratado muestra una concentración importante en un grupo reducido de proveedores. Entre los de mayor participación se destacan el ICBF Regional Bogotá, las Cajas de Compensación Familiar, diversas fundaciones educativas y organizaciones de carácter social, cuyos montos contratados superan ampliamente al resto de entidades. Esta composición sugiere que una parte significativa de los recursos se orienta a actividades relacionadas con educación, protección social, atención a poblaciones vulnerables y desarrollo comunitario.

Por otra parte, al analizar el número de contratos por proveedor se observa una dinámica diferente. Entidades como Fe y Alegría, la Fundación Educativa Santa Isabel de Hungría y la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá concentran la mayor cantidad de contratos, aunque no necesariamente los mayores valores contratados. Lo anterior evidencia que el mercado combina

contratos de alta cuantía concentrados en algunos proveedores con un volumen significativo de contratos de menor valor distribuidos entre múltiples organizaciones.

La gráfica de contratación mensual refleja una alta concentración de procesos durante los primeros meses de cada vigencia. En particular, el año 2022 presenta el mayor pico de contratación, superando los 2.000 contratos en enero, seguido de una reducción drástica en los meses posteriores. Las vigencias 2023, 2024 y 2025 muestran un comportamiento similar, aunque con niveles más moderados, registrando sus mayores volúmenes entre enero y marzo. Este patrón es consistente con los ciclos de planeación y ejecución presupuestal del sector público, donde una proporción importante de los procesos contractuales se estructura y formaliza al inicio de cada vigencia fiscal para garantizar la continuidad de los programas y servicios institucionales.

En términos anuales, se evidencia una disminución gradual en la cantidad de contratos celebrados durante el período analizado. Mientras que en 2022 se registraron aproximadamente 4.067 contratos, la cifra disminuye a 3.899 contratos en 2023, 3.475 contratos en 2024 y 3.337 contratos en 2025. Sin embargo, esta reducción en volumen contractual no implica una menor destinación de recursos, puesto que el valor total de la contratación asciende a aproximadamente $8,41 billones. Adicionalmente, la participación de SECOP II aumenta progresivamente en términos relativos, pasando de cerca de 2.300 contratos en 2022 a 3.000 contratos en 2025, mientras que la contratación registrada en SECOP I disminuye de manera significativa en el mismo periodo.

Desde la perspectiva del convenio interadministrativo, estos resultados permiten identificar un mercado con amplia capacidad de oferta, pero con una concentración relevante tanto en determinados proveedores de alto valor como en los mecanismos de contratación implementados a través de SECOP II. En este contexto, resulta fundamental fortalecer los procesos de planeación contractual, supervisión técnica y seguimiento financiero, garantizando mecanismos adecuados de control y evaluación que permitan optimizar la ejecución de los recursos, promover la pluralidad de oferentes y asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y misionales asociados a la contratación.

OFERTA POTENCIAL

La Secretaría de Educación del Distrito identificó los potenciales proveedores que han suministrado el bien o servicio objeto de estudio del presente convenio interadministrativo en la plataforma del SECOP I y II de acuerdo con el objeto así:

Tabla 10 Proveedores del SECOP según objeto del proceso

TOTAL PROVEEDORES INSCRITOS EN SECOP I y II	TOTAL PROVEEDORES QUE HAN SUMINISTRADO EL BIEN O SERVICIO SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO
7	7

Fuente: Datos Fuente: https://community.secop.gov.co/

Adicionalmente, la Secretaría de Educación del Distrito identificó los primeros 7 proveedores de la muestra según el valor total de sus contratos así:

Tabla 11 Principales proveedores del SECOP I y II

PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA MUESTRA DEL SECOP I Y II SEGÚN SUS VENTAS AL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS						
NO.	NOMBRE	NUM. CTO	OBJETO	CANT. CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATOS	% DE PARTICIPACIÓN
1	IDARTES	CO1.PCCNTR.7309832	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA ARTICULAR ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PARA PROMOVER Y POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE CURSAN LOS GRADOS DE PREJARDÍN; JARDÍN Y TRANSICIÓN; COADYUVANDO A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES A TRAVÉS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS; EL JUEGO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MAESTRAS Y MAESTROS QUE TRABAJAN CON ELLOS; PARA ENRIQUECER SUS AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN ARTICULA	1	$2.872.715.516	28,10%
2	IDARTES	CO1.PCCNTR.6084778	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA ARTICULAR ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PARA PROMOVER Y POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE CURSAN LOS GRADOS DE PREJARDÍN; JARDÍN Y TRANSICIÓN; COADYUVANDO A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES A TRAVÉS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS; EL JUEGO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AGENTES EDUCATIVOS Y MAESTROS QUE TRABAJAN CON ELLOS	1	$1.646.531.200	16,11%
3	RECREAVALLE	CO1.PCCNTR.8075342	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y APOYO DE EVENTOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA; ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES; COMO ESTRATEGIA PARA EL RECONOCIMIENTO; LA PRESERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL TERRITORIO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN 2024761090148; 20240000006051; 2024761090142 Y 2024761090146	1	$1.188.479.550	11,63%
4	CASA DE LA CULTURA CHINCHINA	CO1.PCCNTR.4583769	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS; CULTURALES Y DE FORMACIÓN EN EL ARTE Y LA CULTURA EN ARAS DE DAR CUMPLIMEINTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO; PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A TODAS LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS; NIÑAS; ADOLESSCENTES Y JÓVENE Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	1	$604.286.429	5,91%
5	CASA DE LA CULTURA CHINCHINA	CO1.PCCNTR.7487742	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS; CULTURALES Y DE FORMACIÓN EN EL ARTE Y LA CULTURA; EN ARAS DE DAR CUMPLIMEINTO A LOS PROGRAMAS QUE PERMITAN DAR APOYO; PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A TODAS LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y JÓVENES Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	1	$488.848.719	4,78%
6	CASA DE LA CULTURA CHINCHINA	CO1.PCCNTR.6112660	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS; CULTURALES Y DE FORMACIÓN EN EL ARTE Y LA CULTURA; EN ARAS DE DAR CUMPLIMEINTO A LOS PROGRAMAS QUE PERMITAN DAR APOYO; PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A TODAS LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y JÓVENES Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.	1	$427.622.882	4,18%
7	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.6383245	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS; FÍSICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS; PARA ENSEÑAR A NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES A MANEJAR DE MANERA ADECUADA SU TIEMPO LIBRE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE LES PERMITAN AFIANZAR SUS VALORES	1	$401.124.919	3,92%
8	FUNCOSOCIAL	CO1.PCCNTR.9437858	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS; PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE; EL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE NIÑOS; NIÑAS; JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA	1	$356.625.000	3,49%
9	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.6453727	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y RECURSOS EN ESPECIE PARA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS; LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.	1	$232.200.000	2,27%
10	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.7732650	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MADRID Y LA FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	1	$228.216.834	2,23%
11	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.9292701	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS EN ESPECIE PARA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS; LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	1	$225.375.000	2,20%

12	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.8058568	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y RECURSOS EN ESPECIE PARA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS; LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.	1	$206.900.000	2,02%
13	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.5065481	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MADRID Y LA FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.	1	$184.789.342	1,81%
14	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.6407388	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS; FÍSICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS; PARA ENSEÑAR A NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES A MANEJAR DE MANERA ADECUADA SU TIEMPO LIBRE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE LES PERMITAN AFIANZAR SUS VALORES.	1	$164.640.000	1,61%
15	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.8134581	CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS; LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	1	$145.427.276	1,42%
16	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.6355952	CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS; LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	1	$139.900.000	1,37%
17	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.7991930	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS; FÍSICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS; PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROGRAMA CULTIVARTE EN EL MUNICIPIO; A TRAVÉS DEL CUAL SE ENSEÑA A NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES A MANEJAR DE MANERA ADECUADA SU TIEMPO LIBRE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS; AFIANZANDO ASÍ SUS VALORES	1	$138.171.505	1,35%
18	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.4890150	CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS; LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	1	$126.359.019	1,24%
19	FUNDACIÓN SUEÑOS COLORIDOS	CO1.PCCNTR.5666645	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES; ARTÍSTICAS CON NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES NNA; JÓVENES; POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y COMUNIDAD EN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA- CAQUETÁ	1	$120.000.000	1,17%
20	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.6921035	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS; FÍSICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENSEÑAR A NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES A MANEJAR DE MANERA ADECUADA SU TIEMPO LIBRE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE LE PERMITAN AFIANZAR SUS VALORES	1	$114.960.967	1,12%
21	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.7949254	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA CONSTRUIR EN EL MANEJO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS; LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS A NIÑAS; NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	1	$106.515.200	1,04%
22	Fundacion Cartama	CO1.PCCNTR.7116153	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS Y QUE GARANTICEN EL DESARROLLO; ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	1	$102.000.000	1,00%
23	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.4678836	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y RECURSOS EN ESPECIE PARA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS; LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS A LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CORREGIMIENTO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	1	$-	0,00%
24	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.6424205	CREAR ESPACIOS PARA IMPULSAR NUESTROS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES A DESARROLLAR SUS TALENTOS EN ACTIVIDADES LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS.	1	$-	0,00%
25	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.6636585	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA CONTRIBUIR EN EL MANEJO DE ACTIVIDADES PEGAGÓGICAS; LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS A LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN	1	$-	0,00%
26	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.7714257	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS; HUMANOS Y LOGÍSTICOS; PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA QUE PERMITA QUE LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES INVIERTAN SU TIEMPO LIBRE DE MANERA PRODUCTIVA MEDIANTE ACTIVIDADES LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	1	$-	0,00%
27	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.8128541	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS; LÚDICAS; CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO.	1	$-	0,00%

28	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	CO1.PCCNTR.9255004	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MADRID Y LA FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	1	$-	0,00%

Tabla 12 Principales proveedores del SECOP I y II

PRINCIPALES POTENCIALES PROVEEDORES DE LA MUESTRA DEL SECOP I Y II SEGÚN SUS VENTAS AL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS				
NO.	**NOMBRE**	**CANT. CONTRATOS**	**VALOR TOTAL CONTRATOS**	**% DE PARTICIPACIÓN**
1	IDARTES	2	$4.519.246.716	44,2%
2	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	19	$2.414.580.062	23,6%
3	CASA DE LA CULTURA CHINCHINA	3	$1.520.758.030	14,9%
4	RECREAVALLE	1	$1.188.479.550	11,6%
5	FUNCOSOCIAL	1	$356.625.000	3,5%
6	FUNDACIÓN SUEÑOS COLORIDOS	1	$120.000.000	1,2%
7	Fundacion Cartama	1	$102.000.000	1,0%
TOTALES PRIMEROS PROVEEDORES		**7**	**$10.221.689.358**	**100,00%**
TOTAL POBLACIÓN		**7**	**$10.221.689.358**	**100,00%**

Fuente: https://community.secop.gov.co/

OFERTA REAL

La Secretaría de Educación del Distrito relaciona a continuación la cantidad de proveedores que han presentado oferta a convenios adelantados anteriormente por la Secretaría de Educación del Distrito para la adquisición de los bienes o servicios incluidos en el presente convenio interadministrativo:

Tabla 13 Oferta real de proveedores

¿Los bienes o servicios del presente convenio interadministrativo fueron adquiridos por la entidad anteriormente?	
SI	
CANTIDAD DE PROVEEDORES QUE PRESENTARON OFERTA EN LOS PROCESOS ANTERIORES (ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS:	**1**

Fuente: Fuente DEPB.

Tabla 14 Relación de proveedores de la oferta real

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT
1	Instituto Distrital de las Artes – NIDOS	900.413.030-9

Fuente: Fuente DEPB

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL ESTADO

En observancia de los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará el análisis de aspectos generales relacionados con procesos contractuales adelantados tanto por otras entidades del sector público como por la Secretaría de Educación del Distrito, asociados a objetos similares al del presente proceso contractual, especialmente en orientados a la atención integral de niñas y niños de primera infancia y en el fortalecimiento de habilidades en Arte, Cultura y Patrimonio.

Lo anterior, con el propósito de identificar elementos relevantes sobre el comportamiento del mercado, las dinámicas de contratación, las capacidades técnicas y operativas requeridas, así como aspectos financieros y riesgos asociados a este tipo de procesos contractuales:

Contrataciones similares efectuadas por la Secretaría de Educación del Distrito:

Tabla 15 Cantidad de contratos celebrados por la Secretaría de Educación del Distrito

CANTIDAD DE CONTRATOS DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS DE LA Secretaría de Educación del Distrito	
CANTIDAD DE CONTRATOS	**VALOR TOTAL**
2	**$ 4.519.246.716**

Fuente: https://community.secop.gov.co/

Adicionalmente, la Secretaría de Educación del Distrito con el fin de evidenciar oportunidades de mejora, realizó un análisis de la experiencia adquirida con la celebración y ejecución del último contrato así:

Tabla 16 Experiencia último contrato de la entidad

EXPERIENCIA ÚLTIMO CONVENIO			
Nombre corto del objeto	NIDOS 2025	Fecha de inicio	24-01-2025
Número del contrato	7309832	Fecha de finalización	21/06/2026
Objeto			
Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones artísticas y culturales en las instituciones educativas distritales para promover y potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños que cursan los grados de prejardín, jardín y transición, coadyuvando a la garantía de los derechos culturales a través de los lenguajes artísticos, el juego y el fortalecimiento de las capacidades de maestras y maestros que trabajan con ellos, para enriquecer sus ambientes pedagógicos en articulación con los planes, proyectos y prácticas pedagógicas en el aula..			
¿Cuáles fueron los principales logros?		¿Qué métodos funcionaron bien?	
Logros Componente de fortalecimiento a maestras y maestros		• La Ruta de fortalecimiento implementada con dos	

• Se logró desarrollar la ruta completa de fortalecimiento en 38 de las 40 instituciones participantes, alcanzando la implementación de los dos acompañamientos grupales y los cuatro acompañamientos en aula previstos, llegando a un total de 266 maestras y maestros de Educación Inicial. • Se destaca la disposición de las docentes para asumir retos pedagógicos, transformar ambientes de aprendizaje y fortalecer el trabajo colaborativo con los artistas formadores. • El encuentro distrital Entre-lazos permitió socializar experiencias, reconocer aprendizajes y generar diálogos significativos entre docentes y artistas sobre los procesos desarrollados. **Logros Componentes Experiencias artísticas – Obras de Circulación** • Se logró la implementación de acciones relacionadas con las Experiencias artísticas y las Obras de Circulación en 37 colegios de 17 localidades, con un total de 6.959 niñas y niños atendidos. • En la mayoría de las instituciones atendidas las funciones de Nidos contaron con el acompañamiento y participación de las docentes. • En general las obras y las experiencias fueron bien recibidas por los colegios y contaron con una participación favorable de las niñas, niños y docentes acompañantes.	acompañamientos grupales y cuatro acompañamientos en aula a cada maestra, evidenciaron una apropiación significativa por parte de las docentes, de herramientas relacionadas con Espacio-Ambiente, instalaciones, mediación y lenguajes artísticos, reflejadas en propuestas innovadoras que potenciaron proyectos de aula y promovieron la participación de niñas, niños y familias. • Las experiencias artísticas presenciales planeadas e implementadas por una dupla de artistas, que ofrecieron a las niñas y los niños diferentes posibilidades de interacción, exploración, juego, creación y disfrute mediante los lenguajes artísticos. • Las obras de circulación basadas en propuestas artísticas creadas e implementadas por equipos de tres artistas para niñas y niños de cero a cinco años, que integran escenografía, lenguajes artísticos, objetos, materiales, sonidos, historias, personajes y acciones que promovieron la apreciación, la participación, el disfrute y la apropiación artística. • La Articulación institucional que se dio gracias a la coordinación y establecimiento de acuerdos entre la SED, IDARTES- Nidos, las instituciones educativas y otros actores involucrados, para garantizar la adecuada implementación de las actividades del convenio.

Análisis de los elementos esenciales	
Costos	Se realiza seguimiento permanente a la ejecución presupuestal, con el fin de garantizar eficiencia en el uso de los recursos y coherencia con los resultados esperados del contrato.
Plazo	La ejecución se encuentra en desarrollo conforme al cronograma establecido, sujeto a ajustes operativos derivados de la implementación territorial.
Alcance	Es recomendable mantener flexibilidad en la definición de las cifras asociadas a la focalización, evitando la fijación de valores cerrados o definitivos, y en su lugar trabajar con rangos o proyecciones

	estimadas. Esto permite incorporar ajustes derivados de la dinámica de ejecución, la disponibilidad de recursos y las variaciones en la demanda, garantizando una mayor capacidad de adaptación en la toma de decisiones y en la planificación del alcance del programa.
Recursos	Implementar mecanismos de seguimiento y control periódico sobre la ejecución de los recursos, con el fin de identificar oportunamente saldos no comprometidos y generar información para la toma de decisiones estratégicas que permitan optimizar la asignación presupuestal y aportar valor agregado al cumplimiento del objeto del convenio.
Calidad	La calidad del servicio se soporta en la articulación pedagógica, la continuidad de las sesiones y el acompañamiento técnico permanente a las instituciones educativas.
Riesgos	Riesgos asociados a variaciones en cobertura, cambios en la demanda, disponibilidad de recursos y coordinación interinstitucional, mitigados mediante seguimiento técnico y financiero continuo.

Fuente: Datos internos Secretaría de Educación del Distrito.

Contrataciones similares efectuadas por otras entidades públicas:

La Secretaría de Educación del Distrito verificó en la plataforma del SECOP I y II la contratación de las demás entidades estatales, evidenciando que:

Tabla 17 Contratación de las demás entidades estatales

CANTIDAD DE CONTRATOS DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES ESTATALES	
CANTIDAD DE CONTRATOS	**VALOR TOTAL**
28	**$10.221.689.358**

Fuente: https://community.secop.gov.co/

De igual forma, de la muestra analizada, la Secretaría de Educación del Distrito relaciona a continuación las principales 10 entidades según su valor contratado así:

Tabla 18 Principales entidades en la adquisición de los bienes/servicios del presente proceso

IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES ESTATALES	CUÁNTAS ENTIDADES ESTATALES HAN ADQUIRIDO EL BIEN O SERVICIO	PRINCIPALES 10 ENTIDADES ESTATALES DE ACUERDO CON EL MAYOR VALOR				
		NO.	NOMBRE	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
		1	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	2	$4.519.246.716	44,2%
		2	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	3	$1.520.758.030	14,9%

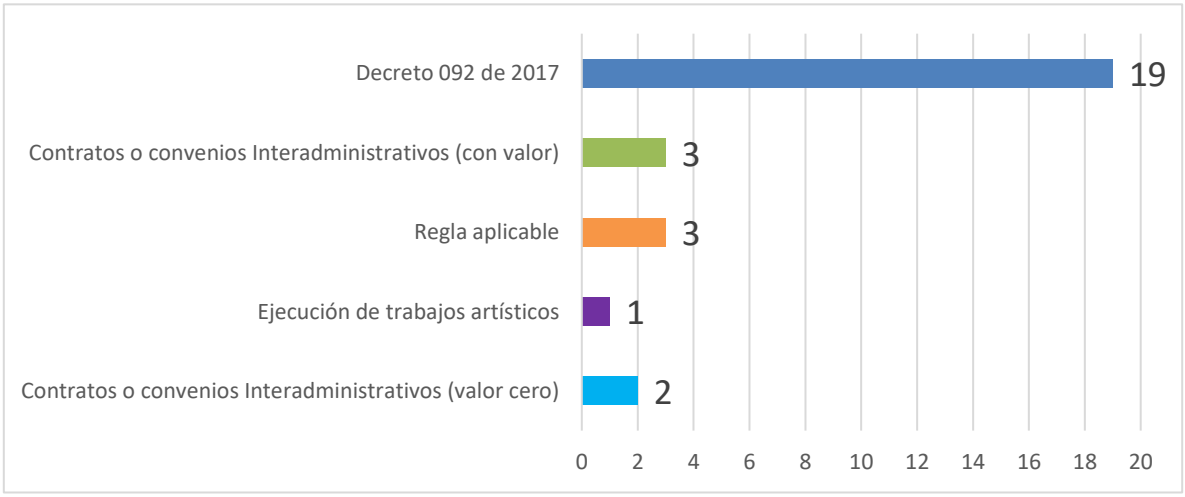
3	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	1	$1.188.479.550	11,6%
4	MUNICIPIO DE MARIQUITA	3	$664.475.000	6,5%
5	MUNICIPIO DE CARTAGO	2	$539.296.424	5,3%
6	MUNICIPIO DE RIONEGRO	4	$513.686.295	5,0%
7	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	3	$413.006.176	4,0%
8	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	1	$356.625.000	3,5%
9	ALCALDIA DE CAICEDONIA	1	$164.640.000	1,6%
10	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	1	$120.000.000	1,2%

Fuente: https://community.secop.gov.co/

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito relaciona a continuación las modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales para adquirir bienes o servicios similares, así:

Gráfica 3. Cantidad de contratos por modalidad de selección



Fuente: https://community.secop.gov.co/

En términos generales, el análisis de la contratación evidencia que la selección de las modalidades contractuales no obedeció exclusivamente a criterios jurídicos o formales, sino principalmente a necesidades funcionales, técnicas y operativas relacionadas con la especialización de los ejecutores, el cumplimiento eficiente de los fines estatales y la articulación institucional entre entidades públicas y operadores con experiencia específica

En este contexto, la marcada concentración de recursos en la contratación a través del Decreto 092 de 2017 (67,89%), seguido por los Convenios Interadministrativos con valor (10,71%) permite inferir que las entidades públicas priorizaron esquemas de cooperación institucional orientados al

desarrollo de políticas públicas de alto impacto social, particularmente en sectores como educación, cultura y formación, donde la experiencia técnica, la capacidad operativa instalada y el conocimiento especializado resultan determinantes para garantizar una adecuada ejecución de los recursos públicos.

De igual manera, la predominancia de estas modalidades contractuales parece estar sustentada en diversos factores estratégicos y administrativos, entre los que se destacan:

- La necesidad de contar con capacidad técnica especializada.
- La posibilidad de agilizar la ejecución de programas y proyectos.
- La coordinación eficiente entre entidades públicas.
- La continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas.
- La ampliación de cobertura y atención masiva de beneficiarios.
- El aprovechamiento eficiente de recursos y capacidades institucionales.

En consecuencia, la utilización recurrente del Decreto 092 de 2017 y la modalidad de Convenio Interadministrativo refleja una tendencia institucional hacia modelos de gestión colaborativa, mediante los cuales las entidades buscan optimizar tiempos, fortalecer capacidades técnicas y garantizar mayor efectividad en la ejecución de programas de interés público.

4. FORMA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

Para calcular el valor estimado del presente convenio interadministrativo, la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo las siguientes actividades:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Educación realizó la verificación del último convenio suscrito por la entidad, mediante el cual se prestó el mismo servicio que se pretende atender a través del presente convenio interadministrativo, a continuación, se presenta la información correspondiente:

ÚLTIMO CONTRATO SUSCRITO CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL				
Nº PROCESO SECOP (I – II)	**Nº CONVENIO**	**OBJETO**	**DURACIÓN**	**VALOR TOTAL**
SED-SCP-DEPB-CONV-INT-4-2025	7309832	Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones artísticas y culturales en las instituciones educativas distritales para promover y potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños que cursan los grados de prejardín, jardín y transición, coadyuvando a la garantía de los derechos culturales a través de los lenguajes artísticos, el juego y el fortalecimiento de las capacidades de maestras y maestros que trabajan con ellos, para enriquecer sus ambientes pedagógicos en articulación con los planes, proyectos y prácticas pedagógicas en el aula.	**Desde** 24-01-2025 **Con Prorroga** Hasta 21-06-2026	**$2.872.715.516**

Indexación Honorarios Vigencias 2024 – 2025 – 2026

A continuación, se presentan los valores históricos de honorarios, el ejercicio de indexación realizado con base en el IPC y los valores de referencia utilizados para la proyección financiera de la vigencia 2026. Así mismo, se incluyen los rangos de honorarios establecidos por IDARTES, conforme a la Resolución No. 1307 del 3 de diciembre de 2024, y por la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con la Resolución No. 0698 del 03 de junio de 2026; y por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), mediante la Resolución No. 1 del 02 de enero de 2026, para cada uno de los perfiles contemplados.

La inclusión del IDPC en el análisis se fundamenta en su naturaleza como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera, encargado de la formulación e implementación de políticas, planes y proyectos orientados al ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital. En este sentido, tiene a su cargo la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

En consecuencia, el IDPC comparte una naturaleza institucional y funcional equivalente a la del IDRD, en tanto ambos corresponden a establecimientos públicos adscritos al sector Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital, lo que justifica su inclusión como referente comparativo para el análisis de rangos de honorarios.

Adicionalmente, se realizó la verificación individual de los perfiles contemplados en las tres resoluciones, con el fin de establecer su correlación en términos de formación académica y experiencia requerida. Esto permitió garantizar que la comparación fuera pertinente y consistente para determinar la razonabilidad de los honorarios asociados al presente proceso contractual.

A continuación, se relacionan los perfiles establecidos en el Anexo Técnico, los cuales fueron analizados tomando como referencia las resoluciones aplicables para la definición de los precios unitarios. Para cada perfil, se revisaron los requisitos mínimos de formación académica y experiencia exigidos, con el fin de validar su correspondencia con las actividades a desarrollar y sustentar la estimación de los costos asociados.

Tabla 19 Requisitos mínimos y experiencia por perfil

CONCEPTO (ROL)	CANTIDAD PROFESIONALES	PERFIL
Artistas formadores	18	"Título profesional con experiencia de 10 meses en atención directa con niños y niñas de primera infancia o 10 meses en procesos de acompañamiento a maestras y maestros. Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo con experiencia de 24 meses o más en atención directa con niñas y niños o en procesos de acompañamiento a maestras y maestros de educación inicial."
Artistas formadores rurales	6	Título profesional con experiencia de 10 meses en atención directa con niños y niñas de primera infancia o 10 meses en procesos de acompañamiento a maestras y maestros.

CONCEPTO (ROL)	CANTIDAD PROFESIONALES	PERFIL
		Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo con experiencia de 24 meses o más en atención directa con niñas y niños o en procesos de acompañamiento a maestras y maestros de educación inicial."
Acompañantes artistíco pedagógicos (rurales urbanos)	3	Título profesional y posgrado con experiencia profesional y/o relacionada y/o docente de 36 meses o más.
Gestores Territoriales (rurales urbanos)	2	Título profesional y posgrado con experiencia profesional y/o relacionada y/o docente de 36 meses o más.
Profesional Administrativo	1	Título profesional y posgrado con experiencia profesional y/o relacionada y/o docente de 36 meses o más.
Apoyo Gestión documental	1	Título profesional y posgrado con experiencia profesional y/o relacionada y/o docente de 36 meses o más.
Coordinador	1	Título profesional y posgrado con experiencia profesional o relacionada de 60 meses o más.
Total	32	

Tabla 20 Análisis de Indexación Vigencias 2024 – 2025 - 2026

Item	INDEXACIÓN 2024 A 2026	INDEXACIÓN 2025 A 2026	VALOR PISO IDARTES SEGÚN RESOLUCIÓN 1307 DE 2024 INDEXADO	VALOR TECHO IDARTES SEGÚN RESOLUCIÓN 1307 DE 2024 INDEXADO	VALOR PISO SED SEGÚN RESOLUCIÓN 2063 DE 2024 NO APLICA INDEXACIÓN	VALOR TECHO SED SEGÚN RESOLUCIÓN 2063 DE 2024 NO APLICA INDEXACIÓN	VALOR PISO IDPC SEGÚN RESOLUCIÓN 1 DE 2026 NO APLICA INDEXACIÓN	VALOR TECHO IDPC SEGÚN RESOLUCIÓN 1 DE 2026 NO APLICA INDEXACIÓN	MEDIANA	Cantidad de personas x rol	DURACIÓN CONTRATO (días)	MESES	VALOR ESTIMADO MEDIANA
Artistas formadores	$ 3.334.910	$ 3.714.984	$3.443.460	$4.382.148	$4.193.000	$4.447.000	$4.597.454	$4.597.454	$4.287.574,00	18	120	4,00	$ 308.705.328,00
Artistas formadores rurales	$ 3.334.910	$ 3.714.984	$3.443.460	$4.382.148	$4.193.000	$4.447.000	$4.597.454	$4.597.454	$4.287.574,00	6	120	4,00	$ 102.901.776,00
Acompañantes artistíco pedagógicos (rurales urbanos)	$ 5.908.954	$ 5.804.266	$4.885.716	$7.184.717	$7.003.000	$7.639.000	$7.229.077	$10.389.842	$7.093.859,00	3	134	4,47	$ 95.057.711,00
Gestores Territoriales (rurales urbanos)	$ 5.908.954	$ 5.804.266	$4.885.716	$7.184.717	$7.003.000	$7.639.000	$7.229.077	$10.389.842	$7.093.859,00	2	134	4,47	$ 63.371.807,00
Profesional Administrativo	$ 2.006.063	$ 5.804.266	$4.885.716	$7.184.717	$7.003.000	$7.639.000	$7.229.077	$10.389.842	$7.093.859,00	1	150	5,00	$ 35.469.295,00
Apoyo Gestion documental	$ 2.006.063	$ 5.804.266	$4.885.716	$7.184.717	$7.003.000	$7.639.000	$7.229.077	$10.389.842	$7.093.859,00	1	121	4,03	$ 28.611.898,00
Coordinador	$ 8.114.800	$ 7.970.810	$7.281.496	$10.330.563	$9.072.000	$9.709.000	$7.886.266	$10.840.485	$8.593.400,00	1	160	5,33	$ 45.831.467,00

Nota: Los perfiles de artistas rurales y apoyo gestión documental no estaban contemplados en 2024, sin embargo, se homologan con los perfiles similares referenciados en el convenio.

Por lo anterior, para la determinación de los valores de referencia de estos perfiles se tomaron como base los valores establecidos en las resoluciones analizadas dentro del ejercicio comparativo, considerando los requisitos mínimos de formación académica, experiencia profesional y nivel de responsabilidad exigidos para cada uno de ellos. Esta metodología permite establecer valores acordes con las condiciones del mercado y con las competencias requeridas para el adecuado desarrollo de las funciones asociadas a dichos perfiles.

La Dirección de Educación Preescolar y Básica realizó el análisis financiero y técnico tomando como referencia los datos históricos de los convenios interadministrativos suscritos entre la Secretaría de Educación del Distrito y el IDARTES durante las últimas tres vigencias.

Para el desarrollo del presente ejercicio se analizaron los valores unitarios asociados a los perfiles profesionales, técnicos, administrativos y de apoyo que integran el componente financiado por la Secretaría de Educación del Distrito y el IDARTES, así como los plazos y cantidades definidos para cada uno de los roles requeridos en la ejecución del convenio interadministrativo.

Este análisis permitió identificar el comportamiento histórico de los costos, las variaciones asociadas a la operación de los diferentes perfiles y las necesidades de capacidad técnica y operativa requeridas para la ejecución del convenio. Así mismo, se estableció una base comparativa y metodológica para la proyección presupuestal correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026, garantizando coherencia entre las condiciones del mercado, los requerimientos técnicos y la estimación financiera del proceso contractual.

Lo anterior con el propósito de actualizar los valores históricos a precios corrientes y garantizar una estimación acorde con las condiciones económicas actuales, se aplicó un proceso de indexación utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado para cada vigencia analizada. Para la actualización de los valores correspondientes al año 2024 se aplicó el IPC 2025 equivalente al 5,10%, mientras que para la actualización de los valores del año 2025 se tomó como referencia el IPC acumulado con corte al 31 de mayo de 2026, correspondiente al 5,84%.

La metodología aplicada permitió traer los valores históricos a valor presente, garantizando consistencia técnica y financiera en la construcción de los costos proyectados. Así mismo, este ejercicio permite contar con valores de referencia actualizados para la estructuración presupuestal del convenio y para la determinación de los costos unitarios por perfil requeridos para la operación y ejecución de las actividades previstas.

Los valores unitarios de referencia para las vigencias 2025 y 2026 se establecieron con base en la Resolución IDARTES No. 1307 del 3 de diciembre de 2024 y su correspondiente actualización mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Estos valores constituyen un referente técnico para la estimación de los costos asociados al talento humano requerido para el desarrollo e implementación de acciones artístico-pedagógicas en las Instituciones Educativas Distritales, con el propósito de favorecer el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños de los grados prejardín, jardín y transición.

La definición de los honorarios se realizó considerando la equivalencia entre los perfiles establecidos en las resoluciones del IDARTES y los requisitos mínimos de formación académica, experiencia profesional y nivel de responsabilidad exigidos para cada uno de los roles contemplados en los convenios. Así mismo, para la vigencia 2026 se tomó como referencia la actualización de valores adoptada por la entidad, incorporando las variaciones porcentuales aplicadas entre vigencias con el fin de mantener la coherencia con las condiciones del mercado laboral y los lineamientos institucionales para la contratación de talento humano especializado.

Es importante señalar que algunos perfiles, como los artistas rurales y apoyo gestión documental, fueron incorporados por primera vez en la estructura operativa del convenio durante la vigencia 2025. En consecuencia, no se dispone de información histórica correspondiente a la vigencia 2024 que permita realizar un análisis comparativo o una indexación entre ambas vigencias. Para estos casos, los valores de referencia fueron establecidos con fundamento en los perfiles equivalentes u homologables dentro de las resoluciones analizadas, atendiendo a los requisitos de experiencia, formación y responsabilidades asignadas.

La siguiente tabla presenta el comportamiento de los valores unitarios de referencia y sus respectivas variaciones entre las vigencias analizadas, los cuales sirvieron como insumo para la estructuración financiera de la propuesta correspondiente al segundo semestre de 2026.

Tabla 20 Valores unitarios de referencia para las vigencias 2025 y 2026, de conformidad con la Resolución IDARTES

ROL	VALOR 2024	HONORARIOS Valor 2025 y 2026 (I Semestre)	% VARIACIÓN REAL 2024 - 2025	HONORARIOS INDIVIDUALES DETERMINADOS EN LA PROPUESTA 2026 II SEMESTRE	% VARIACIÓN 2025 - 2026
Artistas formadores	$2.998.000	$3.510.000	17,08%	$3.600.000	2,56%
Artistas formadores rurales	$2.998.000	$3.510.000	17,08%	$3.900.000	11,11%
Acompañantes artístico pedagógicos (rurales urbanos)		$5.484.000	NO APLICA	$6.000.000	9,41%
Gestores Territoriales (rurales urbanos)	$5.312.000	$5.484.000	3,24%	$6.000.000	9,41%
Profesional Administrativo	$1.803.400	$5.484.000	204,09%	$5.601.000	2,13%
Apoyo Gestión documental		$5.484.000	NO APLICA	$5.484.000	0,00%
Coordinador	$7.295.000	$7.531.000	3,24%	$7.533.000	0,03%

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior, se observa una actualización progresiva de los honorarios definidos para los diferentes perfiles requeridos en la ejecución del convenio interadministrativo, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) fundamentado en la Resolución No. 0698 del 3 de junio de 2024.

Para la vigencia 2025 se evidencian incrementos que oscilan entre el 3,24% y el 204,09% frente a los valores reconocidos en 2024, mientras que la propuesta de honorarios para el segundo semestre de 2026 contempla variaciones adicionales en un rango del 0,03% y 11,11%, dependiendo del perfil requerido. Estos ajustes responden a criterios técnicos asociados al comportamiento inflacionario, las dinámicas del mercado laboral y la necesidad de garantizar condiciones competitivas para la vinculación de talento humano especializado.

Así mismo, se presenta una diferenciación entre los artistas rurales y urbanos requerida para fortalecer los componentes operativos, pedagógicos, psicosociales y administrativos vinculados al desarrollo de los procesos artísticos y culturales, en concordancia con las dinámicas territoriales y las necesidades específicas de cada comunidad educativa.

En consecuencia, los valores proyectados para la vigencia 2026 buscan garantizar coherencia técnica y suficiencia presupuestal, permitiendo contar con el talento humano idóneo para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el convenio, en condiciones acordes con las responsabilidades, competencias y niveles de especialización requeridos para cada perfil.

Valor Convenio Vigencia 2026 II Semestre con valores de indexación.

Con el propósito de determinar los valores unitarios de referencia por perfil para el segundo semestre de la vigencia 2026, la Dirección de Educación Preescolar y Básica realizó un ejercicio técnico y financiero de análisis comparativo, tomando como insumo los valores históricos indexados y los rangos de honorarios establecidos tanto por el IDARTES, como por la Secretaría de Educación del Distrito y el IDPC de acuerdo con las resoluciones establecidas.

Para la definición de los valores de referencia correspondientes a la vigencia 2026 del presupuesto estimado en el análisis comparativo del presente proceso, se calculó la mediana para cada perfil, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Valores históricos indexados correspondientes a las vigencias 2025 y 2026.
- Valores piso y techo establecidos por el IDARTES mediante la No. 1307 del 3 de diciembre de 2024 (indexados a 2026).
- Valores piso y techo definidos por la Secretaría de Educación del Distrito mediante la Resolución No. 0698 del 03 de junio de 2026.
- Valores piso y techo definidos en la Resolución No 1 del 02 de enero del 2026, del Instituto Distrital de Patrimonio y Cultural - IDPC.

La entidad adoptó la mediana como medida de referencia para la estructuración de los valores asociados a los perfiles requeridos en el convenio interadministrativo, en consideración a que esta permite representar de manera más adecuada el comportamiento central de los datos observados en el mercado, evitando distorsiones derivadas de valores atípicos o extremos que pueden presentarse en algunos procesos contractuales analizados.

A diferencia del promedio aritmético, la mediana reduce el impacto de valores excepcionalmente altos o bajos asociados a condiciones particulares de contratación, tales como alcances diferenciales, cargas operativas específicas, estructuras administrativas distintas o condiciones extraordinarias de ejecución, que no necesariamente reflejan el comportamiento habitual del mercado para este convenio.

A continuación, se presenta el presupuesto estimado del proceso, estructurado a partir del análisis comparativo de los costos históricos asociados a la implementación de estrategias y acciones de formación artística dirigidas a estudiantes de los colegios distritales, orientadas al fortalecimiento de la formación integral mediante el desarrollo de experiencias artísticas y culturales, durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Para la estimación de los costos del talento humano requerido, se tomó como referencia la mediana de los valores unitarios identificados para cada perfil, conforme a la metodología descrita en el presente estudio. Esta medida permitió establecer valores representativos y consistentes con las condiciones observadas en los ejercicios comparativos realizados, reduciendo el efecto de posibles variaciones atípicas y proporcionando una base objetiva para la estructuración financiera del proceso.

En consecuencia, el presupuesto estimado refleja las necesidades técnicas, operativas, administrativas y pedagógicas requeridas para la adecuada ejecución de las actividades previstas, garantizando la disponibilidad del talento humano y de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos orientados al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de procesos artísticos y culturales en los colegios distritales.

Tabla 21 Presupuesto Estimado como referencia del Análisis comparativo

TIPIFICACIÓN DEL ROL	CANTIDAD PROFESIONAL	PLAZO	MEDIANA HONORARIOS 2026	TOTAL, ESTIMADO DE REFERENCIA CONVENIO 2026
Artistas formadores	18	4,00	$4.287.574,00	$308.705.328,00
Artistas formadores rurales	6	4,00	$4.287.574,00	$102.901.776,00
Acompañantes artístico-pedagógicos (rurales urbanos)	3	4,47	$7.093.859,00	$95.057.711,00
Gestores Territoriales (rurales urbanos)	2	4,47	$7.093.859,00	$63.371.807,00
Profesional Administrativo	1	5,00	$7.093.859,00	$35.469.295,00
Apoyo Gestión documental	1	4,03	$7.093.859,00	$28.611.898,00
Coordinador	1	5,33	$8.593.400,00	$45.831.467,00
TOTAL	**32**			**$679.949.282,00**

Notas:

1. El análisis comparativo de precios históricos de la entidad se adjunta como anexo al presente documento, debido a su extensión, lo que impide su inclusión integral en este apartado.
2. Las cantidades de profesionales y el plazo establecidos corresponden a los requerimientos definidos para la ejecución del convenio que se proyecta suscribir.
3. Por otra parte, los valores de honorarios para la vigencia 2026 corresponden a la mediana calculada como valor de referencia para la estimación del presupuesto del presente proceso.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la metodología aplicada permitió establecer valores unitarios acordes con las condiciones actuales del mercado, los lineamientos institucionales y el comportamiento inflacionario proyectado. Este ejercicio contribuye a una planeación financiera más precisa y sostenible para la vigencia 2026, facilitando la estimación razonable de los recursos necesarios para la implementación de las actividades pedagógicas, artísticas, técnicas y operativas contempladas en el convenio interadministrativo.

Como parte del análisis, la tabla de honorarios adoptada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) fue contrastada con las referencias utilizadas por diversas entidades públicas para la vinculación de perfiles con características y responsabilidades similares. Los resultados evidenciaron que los valores definidos por la SED se encuentran dentro de rangos consistentes con las condiciones del sector y del mercado institucional. En consecuencia, los honorarios proyectados para los perfiles requeridos en la ejecución del convenio fueron estructurados de manera que no superan los valores máximos identificados en las referencias analizadas, garantizando así la razonabilidad de los recursos estimados.

De manera complementaria al análisis económico realizado, se identifica que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES constituye la entidad pública idónea para la suscripción del presente convenio interadministrativo, en atención a las competencias asignadas en su objeto misional y a su amplia experiencia en el diseño, implementación y fortalecimiento de procesos de formación y creación artística dirigidos a diferentes grupos poblacionales del Distrito Capital.

En particular, IDARTES ha consolidado una trayectoria significativa en el desarrollo de estrategias dirigidas a la **primera infancia**, a través del programa **Nidos – Arte en Primera Infancia**, iniciativa que promueve experiencias artísticas de alta calidad para niñas y niños desde la gestación hasta los cinco años, reconociendo el arte como un eje fundamental para el desarrollo integral, la construcción de vínculos, el fortalecimiento de las capacidades expresivas, comunicativas, cognitivas y socioemocionales, así como para el ejercicio de los derechos culturales de la primera infancia. Esta experiencia le ha permitido consolidar metodologías pedagógicas, equipos interdisciplinarios especializados y capacidades institucionales para el diseño e implementación de procesos artísticos pertinentes para esta población.

En concordancia con lo anterior, IDARTES cuenta con la capacidad técnica, administrativa, operativa y pedagógica necesaria para desarrollar e implementar acciones artístico-pedagógicas en las Instituciones Educativas Distritales, orientadas a favorecer el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños de los grados prejardín, jardín y transición, mediante experiencias artísticas que contribuyen al fortalecimiento de sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

Así mismo, el Instituto dispone de lineamientos técnicos, metodologías, talento humano especializado y experiencia en la ejecución de convenios interadministrativos con la Secretaría de Educación del Distrito y otras entidades distritales, garantizando la adecuada articulación institucional, la eficiencia en la administración de los recursos públicos y la correcta ejecución de las actividades previstas.

En ese sentido, la selección de IDARTES responde a criterios de especialidad, complementariedad institucional, eficiencia administrativa e idoneidad técnica, toda vez que sus competencias, experiencia y capacidad instalada guardan una relación directa con el objeto del convenio y con el propósito de fortalecer el desarrollo integral y los aprendizajes de las niñas y los niños de los grados prejardín, jardín y transición mediante el desarrollo e implementación de acciones artístico-pedagógicas en las Instituciones Educativas Distritales.

VALOR ESTIMADO DE REFERENCIA APORTE SED:

Con base en el análisis comparativo de precios históricos y de mercado para el talento humano requerido, el valor estimado de referencia del aporte de la SED al convenio se proyecta en la suma de: **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($679.949.282,00)**. Como se muestra en la tabla anterior del análisis de precios del mercado (comparativo), este valor incluye todos los costos asociados. En todo caso, la propuesta no podrá superar en ningún momento el presupuesto establecido.

Este valor corresponde al resultado del estudio de sector y constituye un valor de referencia para la estimación de los recursos requeridos. No obstante, el aporte de la SED previsto para el segundo semestre de la vigencia 2026 es inferior al valor estimado de referencia establecido en dicho análisis, manteniéndose dentro de los parámetros de mercado identificados y garantizando la viabilidad financiera de la propuesta.

En todo caso, la propuesta no podrá superar el presupuesto oficialmente aprobado para el convenio.

En el marco de la invitación realizada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) al Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), mediante mesas de trabajo realizadas durante los meses de mayo y junio de 2026, para la celebración de un convenio interadministrativo cuyo objeto consiste en implementar procesos de formación artística dirigidos a estudiantes de los colegios distritales,

orientados al fortalecimiento de su formación integral mediante el desarrollo de experiencias artísticas y culturales, la entidad invitada presentó, mediante correo electrónico en junio de 2026, la correspondiente propuesta técnica y financiera, la cual se encuentra anexa a los documentos que integran el presente convenio.

La diferencia entre el valor del presupuesto máximo de referencia calculado por la SED frente a la propuesta recibida del IDARTES sobre el valor del convenio para la vigencia 2026 se explica principalmente por el ejercicio de homologación de honorarios realizado con base en los referentes de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), cuyos rangos de remuneración son, en la mayoría de los casos, superiores a los del IDARTES. Aunque los honorarios históricos del IDARTES surtieron las variaciones anuales en los convenios suscritos, las medianas definidas para 2026 incorporan los valores de referencia de estas entidades con el fin de garantizar condiciones más equitativas y acordes con el mercado distrital. Esto es más significativo en los perfiles de artistas formadores y artistas formadores rurales, que concentran el mayor número de talento humano requerido, razón por la cual la homologación de sus honorarios incide de manera significativa en el valor final estimado del convenio.

A partir de la información contenida en dicha propuesta y del análisis de las actividades, metas, recursos humanos, componentes técnicos, operativos y pedagógicos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, se determinó el valor estimado del convenio.

La suscripción de este convenio permite articular capacidades técnicas, operativas, administrativas y misionales entre las entidades participantes, fortaleciendo la ejecución de las estrategias pedagógicas y operativas previstas. La experiencia acumulada en procesos conjuntos entre las partes constituye un factor determinante para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuada atención de la población beneficiaria.

La selección del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) como asociado se fundamenta en su experiencia en la formulación, implementación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de las prácticas artísticas y culturales de la ciudadanía. Así mismo, se soporta en su capacidad técnica, operativa y pedagógica para desarrollar procesos de formación artística dirigidos a estudiantes de los colegios distritales, contribuyendo al fortalecimiento de su formación integral. De igual manera, se reconoce su experiencia en la articulación con entidades públicas y privadas, organismos de cooperación, la comunidad educativa y diversos actores del sector cultural, garantizando la implementación de acciones alineadas con los planes y políticas de desarrollo del orden nacional y distrital.

Dentro de la propuesta final se incorporaron ajustes relevantes, entre ellos la modificación del plazo asignado al recurso de talento humano, con el objetivo de alinearlo al tiempo real estimado para la ejecución del proceso. Esta modificación permitió una asignación de recursos más precisa y coherente con la dinámica operativa del proyecto.

La estructuración del convenio se soporta en un análisis técnico de indexación, actualización de honorarios y proyección presupuestal, lo que demuestra que existe una planeación financiera adecuada para garantizar la ejecución de las actividades durante la vigencia proyectada.

Finalmente, como resultado del proceso de revisión, análisis y concertación adelantado entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), se acordó un presupuesto total para la ejecución del convenio durante el segundo semestre de la vigencia 2026 por valor de: **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($817.542.600).** Este valor incluye cualquier clase de gravamen,

impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o llegare a causar; en tal evento, el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES) se obliga a asumirlos, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la adecuada ejecución del convenio. El valor total del convenio se discrimina así:

APORTES DE LAS PARTES:

POR PARTE DE LA SED: La SED aportará la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($577.099.800).** con cargo al Proyecto de Inversión Nº 8053 “Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia”.

POR PARTE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES): realizará un aporte en ESPECIE valorado en **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($240.442.800).**

A continuación, se presentar el presupuesto del talento humano requerido para el convenio:

APORTE SED:

El presupuesto aportado por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para la ejecución del convenio corresponde a un aporte económico destinado al desarrollo de las actividades previstas en el marco del proyecto, conforme a la siguiente distribución.

A continuación, se presenta la desagregación del presupuesto a cargo de la SED, el cual estará orientado principalmente a la financiación del talento humano requerido para la ejecución de los procesos de formación artística en las instituciones educativas distritales focalizadas. Estos recursos garantizarán la implementación de las acciones pedagógicas, operativas y administrativas contempladas en el convenio, conforme al alcance definido para su ejecución.

Tabla 22 Propuesta presentada por IDARTES - Presupuesto Aporte SED

TIPIFICACIÓN DEL ROL	CANTIDAD PROFESIONAL	HONORARIOS MENSUALES 2026	PLAZO	INVERSIÓN REQUERIDA
Artistas formadores	18	$3.600.000,00	4,0	$259.200.000,00
Artistas formadores rurales	6	$3.900.000,00	4,0	$93.600.000,00
Acompañantes artístico-pedagógicos (rurales urbanos)	3	$6.000.000,00	4,5	$80.400.000,00
Gestores Territoriales (rurales urbanos)	2	$6.000.000,00	4,5	$53.600.000,00
Profesional Administrativo	1	$5.601.000,00	5,0	$28.005.000,00
Apoyo Gestión documental	1	$5.484.000,00	4,0	$22.118.800,00
Coordinador	1	$7.533.000,00	5,3	$40.176.000,00
Total personal	**32**			**$577.099.800**

Notas:

1. El plazo se estima considerando los tiempos concertados entre la SED y el IDARTES para el inicio y la terminación de los contratos, así como el calendario académico y el rol que este desempeña dentro de las dinámicas y el cumplimiento de las actividades del convenio.

2. Los valores mensuales de los perfiles anteriormente mencionados corresponden a los establecidos en la mediante la Resolución No. 1307 del 3 de diciembre de 2024 (indexados a 2026) del IDARTES, vigente para el año 2026.

APORTE EN ESPECIE DEL IDARTES:

El presupuesto aportado por el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) para la ejecución del convenio corresponde a un aporte en especie, cuyo valor ha sido estimado con base en los costos asociados al talento humano que la entidad dispondrá para el desarrollo de las actividades previstas. Dicho aporte comprende los perfiles profesionales, técnicos y de apoyo requeridos para garantizar el cumplimiento de las acciones y responsabilidades a cargo de IDARTES en el marco del presente convenio.

A continuación, se presenta el detalle de los costos que conforman el aporte en especie del IDARTES, los cuales hacen parte de la estructura presupuestal del programa y contribuyen al cumplimiento de los objetivos del convenio. Es importante precisar que estos recursos no solo respaldan la atención de la población beneficiaria correspondiente a las metas directas del IDARTES, sino que también soportan la gestión técnica, administrativa, pedagógica y operativa requerida para la ejecución del convenio propuesto.

En este sentido, el aporte institucional del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) fortalece la capacidad de ejecución del convenio, a través de la disposición de talento humano especializado que contribuirá al desarrollo de las actividades pedagógicas, técnicas y operativas requeridas para el cumplimiento de los compromisos y objetivos definidos en el presente instrumento.

Tabla 23 Aporte en especie IDARTES

APORTE EN ESPECIE IDARTES	
APORTES	**APORTE**
RECURSO HUMANO	**$240.442.800**
TOTAL	**$240.442.800**

A continuación, se presenta el detalle del aporte en especie asociado al recurso humano.

Tabla 24 Aporte en especie IDARTES 2026

No.	CONCEPTO	%	APORTE INDIVIDUAL AL CONVENIO 2026	CANTIDAD 2026	PLAZO 2026	TOTAL, APORTE CONVENIO 2026
1	Artistas - Anidando y circulación	35%	$1.207.500,00	28	4,0	$135.240.000,00
2	Responsable del componente de Fortalecimiento	25%	$1.878.500,00	1	4,0	$7.514.000,00
3	Responsable EAAT - Equipo Artístico Territorial	40%	$2.667.200,00	1	4,0	$10.668.800,00
4	Responsable Circulación	25%	$1.667.000,00	1	4,0	$6.668.000,00
5	Acompañantes Pedagógico Artísticos	20%	$1.120.000,00	8	4,0	$35.840.000,00
6	Gestores Territoriales	20%	$1.120.000,00	8	4,0	$35.840.000,00
7	Apoyo administrativo y operativo gerencia	40%	$2.168.000,00	1	4,0	$8.672.000,00
	TOTAL, RECURSO HUMANO			**48**		**$240.442.800**

No.	CONCEPTO	%	APORTE INDIVIDUAL AL CONVENIO 2026	CANTIDAD 2026	PLAZO 2026	TOTAL, APORTE CONVENIO 2026
	TOTAL, GENERAL					$240.442.800

Notas:

1. Los valores fueron redondeados al múltiplo de mil más cercano, en aplicación de criterios de presentación contable y presupuestal, con el propósito de garantizar uniformidad en los reportes financieros y facilitar los procesos de análisis y consolidación de la información.

2. **Recurso humano:** Se aclara que, para la determinación del aporte individual correspondiente a la contrapartida de recurso humano del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES al convenio, se tomó como base la Resolución No. 1307 del 3 de diciembre de 2024 (indexados a 2026) vigente para la vigencia 2026.

En consecuencia, este porcentaje fue aplicado como criterio de distribución para la determinación del valor de la contrapartida de recurso humano que el IDARTES aportará al convenio, garantizando coherencia entre la capacidad operativa institucional y el alcance de la intervención.

APORTES TOTALES:

Tabla 25 Aportes Totales Convenio

ENTIDAD	APORTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL APORTE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	$577.099.800	70,59%
IDARTES	$240.442.800	29,41%
TOTAL	**$817.542.600**	**100,00%**

Mediante el primer componente de Fortalecimiento se acompañará a maestras y maestros de 40 colegios distritales que trabajan directamente con niños y niñas de los grados prejardín, jardín y transición, el cual será financiado con recursos de la SED.

A través del Componente de Experiencias artísticas y obras de Circulación, que brinda la posibilidad de atención en Espacios Nidos, se implementarán acciones con 300 grupos de primera infancia de los colegios focalizados previa revisión y viabilidad de la SED, desarrollando como mínimo dos (2) atenciones por grupo durante la vigencia del convenio. Estos dos componentes se financian con recursos en especie del IDARTES.

Para el cumplimiento de este propósito, se requiere la vinculación del siguiente talento humano:

TALENTO HUMANO SED
(24) artistas, (3) acompañantes artístico-pedagógicos, (2) gestores territoriales, (1) profesional administrativo, (1) apoyo de gestión documental, y (1) Coordinador, a cargo de los recursos de la SED.
TALENTO HUMANO IDARTES NIDOS
(8) acompañantes artístico-pedagógicos, (8) gestores territoriales, (1) Responsable equipo fortalecimiento, (28) artistas, (1) responsable EAAT, (1) Responsable circulación, (1) Apoyo administrativo, a cargo de los recursos del IDARTES.

Los perfiles, requisitos de formación, experiencia e idoneidad definidos para cada rol responden a las necesidades técnicas y operativas requeridas para la ejecución del convenio y al cumplimiento

de las obligaciones derivadas de su objeto, garantizando la adecuada implementación de las estrategias de ampliación del tiempo escolar y el logro de los resultados previstos.

La asignación de los artistas se realizará de acuerdo con lo especificado en los componentes del convenio señalados en el anexo técnico, los cuales se mencionan a continuación:

Componente de fortalecimiento a maestras y maestros: Este componente busca fortalecer las capacidades pedagógicas de las maestras y maestros de educación inicial, mediante un ciclo de fortalecimiento compuesto por entre cuatro (4) y seis (6) encuentros de acompañamiento alrededor del foco espacio-ambiente (2 grupales y 4 acompañamientos en aula), con el fin de enriquecer los ambientes educativos y las prácticas pedagógicas.

Este proceso será desarrollado por los artistas formadores quienes implementaran sus acciones a partir del siguiente parámetro:

Para colegios Urbanos: entre 18 y 19 grupos por dupla de artistas formadores.

Para colegios Rurales: entre 12 y 13 grupos por dupla de artistas formadores.

Componente de Experiencias artísticas y obras de Circulación: Las experiencias artísticas se concentran en la interacción con los niños y niñas que se encuentren vinculados al ciclo de educación inicial en los colegios asignados por la SED, mediante experiencias artísticas que garanticen el acceso y disfrute del arte y que son realizadas de manera presencial en los colegios o en los Espacios Nidos que queden cercanos a las instituciones.

Las experiencias artísticas se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes cualidades de la experiencia:

- Son planeadas e implementadas por duplas de artistas, presentando diferentes posibilidades de interacción, exploración y juego, desde los lenguajes de las artes.
- Tienen una duración promedio aproximada de una hora, cuyo horario debe ser programado previamente por la gestión territorial del programa Nidos en concertación con la IED focalizada.
- Requieren de un espacio físico, el cual debe ser acordado previamente en las instituciones educativas (IED) a través de la gestión territorial de Nidos o puede desarrollarse en los Espacios Nidos del programa Nidos, requiriendo en este caso un desplazamiento de los grupos de niños y niñas.

Por su parte, las obras de circulación son creadas e implementadas por equipos de 3 artistas, tienen una duración promedio de una hora. Las obras promueven la apreciación, la participación, el disfrute y la apropiación artística en los niños de cero a cinco años. Dentro de sus elementos fundamentales están:

- Para la implementación de las obras artísticas de Circulación se requiere de un espacio amplio donde de manera cómoda, además de los artistas, puedan participar mínimo 50 niños y niñas de los grados prejardín, jardín y transición de las instituciones focalizadas, junto con sus docentes o profesionales a cargo.
- Es fundamental que durante el desarrollo de las obras los niños y niñas estén siempre acompañados por su maestra, maestro o cualquier agente educativo responsable del grupo en la institución.

- Es importante que este acompañamiento se desarrolle participando activamente durante la implementación de las propuestas artísticas.

5. CONCLUSIONES

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó el presente estudio del sector con el propósito de identificar y analizar las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y sectoriales asociadas a la celebración de un convenio interadministrativo con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, orientado al desarrollo e implementación de acciones artístico-pedagógicas dirigidas a niñas y niños de los grados prejardín, jardín y transición de las instituciones educativas distritales.

- Del análisis realizado se concluye que el objeto propuesto se encuentra plenamente alineado con los lineamientos nacionales y distritales relacionados con la atención integral a la primera infancia, la garantía de los derechos culturales, el fortalecimiento de la educación inicial y el desarrollo de experiencias pedagógicas que promueven el aprendizaje, la creatividad, la exploración, el juego y la expresión artística como elementos fundamentales para el desarrollo integral de las niñas y los niños.

- Así mismo, se evidenció que el sector asociado a la formación artística y cultural para la primera infancia presenta características particulares que demandan capacidades técnicas, pedagógicas y metodológicas especializadas, así como experiencia en el diseño e implementación de estrategias que articulen los lenguajes artísticos con los procesos educativos desarrollados en las instituciones educativas distritales.

- El análisis de antecedentes contractuales, así como la revisión de experiencias previas desarrolladas por la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, permitió identificar resultados favorables en la implementación de acciones artísticas y culturales dirigidas a la primera infancia y en los procesos de fortalecimiento de capacidades de maestras y maestros, constituyéndose en un referente institucional relevante para la continuidad y consolidación de estas estrategias.

- De igual manera, se concluye que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con la capacidad técnica, operativa, administrativa y pedagógica requerida para la ejecución del convenio, en virtud de su experiencia en la formulación e implementación de programas y proyectos relacionados con las artes, la cultura, la primera infancia y la garantía de los derechos culturales, así como por la trayectoria y capacidades instaladas del Programa Nidos.

- Desde el punto de vista financiero, el análisis evidenció que la estimación presupuestal se encuentra debidamente sustentada mediante la revisión de antecedentes contractuales, la actualización de valores históricos, el análisis comparativo de honorarios y la validación de los recursos requeridos para la ejecución de las actividades previstas. En consecuencia, el presupuesto proyectado se considera razonable y coherente con las necesidades técnicas y operativas del convenio.

- Adicionalmente, el estudio permitió identificar riesgos asociados principalmente a variables macroeconómicas, a la disponibilidad del talento humano especializado y a aspectos de coordinación interinstitucional. No obstante, dichos riesgos son mitigables mediante mecanismos de planeación, seguimiento, articulación y control establecidos durante la ejecución del convenio.

- Finalmente, se concluye que existen condiciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas que justifican la celebración del convenio interadministrativo entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, como un mecanismo idóneo para fortalecer los procesos de educación inicial y atención integral a la primera infancia, promoviendo el desarrollo integral de las niñas y los niños mediante experiencias artísticas y culturales, así como el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de maestras y maestros en las instituciones educativas distritales.

Así mismo, se concluye que el esquema propuesto contribuye a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, en tanto permite aprovechar la capacidad instalada de las entidades, evitar duplicidades, optimizar la asignación presupuestal y garantizar la trazabilidad en la ejecución de los recursos, mediante la implementación de mecanismos de seguimiento basados en resultados.

Finalmente, con base en el análisis integral realizado, se concluye que el proceso cuenta con soporte técnico, jurídico y financiero suficiente, que existen condiciones favorables para su ejecución y que el modelo de articulación interinstitucional propuesto permite atender de manera efectiva la necesidad identificada.

Anexos:

Anexo 1: Análisis Comparativo de Valores Históricos 2024–2026 – IDARTES
Anexo 2: Propuesta IDARTES

Ficha Técnica		Firma/VoBo
Elaboró:	Luis Alejandro Gerena – Contratista DEPB	
Revisó:	Sonia Morales Alonso - Contratista DEPB	
Aprobó:	Cristian Franco Diaz Director de Educación Preescolar y Básica	
Fecha de elaboración:	Según publicación en SECOP II	

NOTA DE INTERVINIENTES: Los servidores públicos y/o contratistas que intervienen en la elaboración y revisión del presente estudio del sector declaran, bajo la gravedad de juramento, que **no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses particulares**, ya sea de manera directa o indirecta, que les impida participar en la estructuración, evaluación o en cualquier otra actuación relacionada con el proceso, ni que comprometa su integridad, legalidad o transparencia.